



RESOLUCION Nº 1563

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



BUENOS AIRES, 20 DIC 2005

VISTO la Ley Federal de Educación Nº 24.195, el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 1276/96 y sus modificatorios, la Resolución Nº 209/03 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, las Resoluciones Nº 919/03 y Nº 1442/04 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y el Expediente Nº 914/05 del registro de este MINISTERIO, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 53, inc. c) de la Ley Nº 24.195 establece que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN tiene la atribución de dictar normas generales sobre equivalencia de títulos y de estudios, estableciendo la validez automática de los planes concertados en el seno del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Que el Decreto Nº 1276/96, de noviembre de 1996, estableció que es el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN quien debe otorgar la Validez Nacional a los estudios cursados en establecimientos educativos de gestión estatal y de gestión privada reconocidos, dependientes de las distintas jurisdicciones provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, y los títulos por ellos expedidos.

Que por Resolución Nº 209/03 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN se acordaron los procedimientos para el otorgamiento de la Validez Nacional a Certificados y Títulos emitidos conforme a las respectivas normativas jurisdiccionales, de modalidad presencial, correspondientes a la Educación Inicial, la Educación General Básica, la Educación Primaria, la Educación Polimodal, la Educación Media, los Trayectos Técnico Profesionales, los Trayectos Artístico Profesionales, la Educación Artística, la Educación de Adultos, la Educación Especial, y toda otra modalidad de formación técnica profesional aprobada federalmente para estos niveles.

Que la Resolución Nº 919/03 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA aprobó el reglamento operativo para el otorgamiento de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



la Validez Nacional a los Certificados y Títulos de modalidad presencial correspondientes a la Educación Inicial, la Educación General Básica, la Educación Primaria, la Educación Polimodal, la Educación Media, los Trayectos Técnicos Profesionales, la Educación Técnica, la Educación Técnico Agropecuaria, los Trayectos Artístico Profesionales, la Educación Artística, la Educación de Adultos, la Educación Especial, y toda otra modalidad de formación técnico profesional aprobada federalmente para estos niveles.

Que por la Resolución Nº 1442/04 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA se condiciona la validez nacional de los títulos y certificados de educación técnico profesional de carácter habilitante para el ejercicio profesional a cumplir con el reglamento operativo de la Resolución Nº 919/03, ratificándola.

Que por el Expediente Nº 914/05 las autoridades de la Provincia de SANTA FÉ solicitan la Validez Nacional de los Títulos y Estudios correspondientes a los Planes de Estudio de ofertas de educación técnico – profesional de nivel medio.

Que se han cumplimentado las tramitaciones de la documentación presentada por la jurisdicción de la Provincia de SANTA FE que explicita el reglamento operativo de la Resolución Nº 919/03 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que el Decreto Provincial Nº 2944/04, y sus anexos establecen y demuestran debidamente la aplicación de las bases curriculares concertadas en el seno del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, para los títulos de técnicos de nivel medio en las especialidades de Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Industrias de Procesos, Electrónica, Automotores dentro del Área Industria; Maestro Mayor de Obras y construcciones, dentro del Área Construcciones; Producción Agropecuaria dentro del Área Agropecuaria; Informática Profesional y Personal, Gestión Organizacional, Tiempo Libre Recreación y Turismo, Comunicación Multimedial, y Salud y Ambiente dentro del Área Servicios.

Que los criterios curriculares jurisdiccionales muestran un equilibrio pertinente entre formación de fundamento, formación científico – tecnológica,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



formación técnica específica, y práctica profesionalizante al integrar la Educación Polimodal y los Trayectos Técnico-Profesionales según los criterios curriculares establecidos (Acuerdo Marco Serie A10, ítem V, Resolución del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Nº 54/96; Acuerdo Marco Serie A17, ítem II.3, Resolución Nº 80/98 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN; ratificada por el artículo 4º de la Resolución Nº 2539/98 del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, Acuerdo Marco Serie A12, Resoluciones Nº 55/97 y Nº 86/98, Nº 163/01 y Nº 189/02 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN).

Que el resultado del análisis y evaluación de los contenidos de los planes de estudio que se anexan cumplen con los establecidos por la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Nº 57/97 para la Educación Polimodal y con los establecidos por la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Nº 190/02 para los Trayectos Técnico –Profesionales.

Que el mencionado Decreto Provincial establece los criterios correspondientes al segundo nivel de especificación curricular, según lo acordado federalmente tanto en el ítem IV del Acuerdo Marco Serie A6, como en el Acuerdo Marco Serie A8, en el marco de la Resolución Nº 146/00 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN y en atribuciones del artículo Nº 59, inciso b) de la Ley 24.195.

Que el resultado del análisis y evaluación de dichos criterios muestra el alcance del título profesional de nivel medio y resguarda las habilitaciones profesionales correspondientes.

Que las autoridades provinciales han emitido los actos administrativos de aprobación de los planes de estudio específicos.

Que ha tomado intervención el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA y el DEPARTAMENTO DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la



"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni" -

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002)

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional a los Certificados y Títulos correspondientes a los planes de estudio, de modalidad presencial, de "Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas", "Técnico en Electrónica", "Técnico en Industrias de Procesos", "Técnico en Automotores", "Técnico en Producción Agropecuaria", "Técnico en Gestión Organizacional", "Técnico en Comunicación Multimedial", "Técnico en Tiempo Libre Recreación y Turismo", "Técnico en Salud y Ambiente" y "Técnico en Informática Profesional y Personal", "Maestro Mayor de Obras" y "Técnico en Construcciones", de la Provincia de SANTA FE, cuyos planes de estudio se detallan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, y XII de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en el reverso de los Certificados y Títulos correspondientes a los planes de estudio mencionados en el artículo 1º y que se emitan a partir de la fecha, las normas provinciales de aprobación y la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento de su Validez Nacional en el resto de las jurisdicciones.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1585

Lic. DANIEL E. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO I
PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL
TÍTULO
TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Identificación de la carrera

DENOMINACIÓN

"EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS"

TÍTULO

"TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS"

Características de la carrera

NIVEL DE LA CARRERA

NIVEL TÉCNICO MEDIO

CERTIFICACIÓN

El cursado y aprobación de todos los espacios curriculares de la formación de fundamento, de la científico-tecnológica, de la técnico específica, y de la práctica profesional, según el plan de estudios, conduce al título de "Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas".

PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional vigente del Título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas es el aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 86/98. Seguidamente como referencia, se presenta una síntesis del mismo:

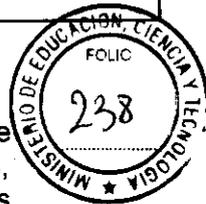
Proyectar, diseñar y realizar el montaje de equipos e instalaciones

Proyecta y diseña, realiza el montaje de equipos e instalaciones de producción y de servicios auxiliares -incluyendo sistemas mecánicos, electromecánicos, eléctricos, oleohidráulicos, de accionamiento y control, herramientas y dispositivos- en proyectos de plantas, y en adaptaciones, ampliaciones, optimizaciones y mejoras.

En el área de diseño y proyecto, interpreta los objetivos, características y funciones del equipo/instalación a diseñar, reconociendo e interpretando los requerimientos, o bien realizando el relevamiento y la decodificación de los planos y especificaciones. Es capaz de identificar el alcance y los límites de su participación en el diseño y verificar la lógica recíproca entre el diseño y el proceso. Prepara, organiza y ejecuta el trabajo, implementando métodos y técnicas. En el área de montaje, determina del requirente



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



y/o de la documentación existente (planos de ingeniería, croquis, hojas de especificaciones de equipos, manuales de instalación, etc.) las necesidades, características y alcance de la obra. En forma coordinada con otras áreas involucradas, optimiza, emplaza, instala y habilita equipos e instalaciones.

Operar equipos e instalaciones de industrias, edificios e infraestructura urbana

Participa en la gestión de la producción; es competente para hacer funcionar, poner a punto, fabricar, optimizar, maniobrar y controlar en condiciones de puesta en marcha, de paradas, de régimen normal, de máxima producción, etc. los equipos, instalaciones, componentes y sistemas de control, de producción y servicios auxiliares de plantas industriales, de edificios e infraestructura urbana.

Interpreta la lógica del proceso productivo, incluyendo los procedimientos, controles, programas y logística para operar; identifica las condiciones operativas de las maquinarias y del proceso, las necesidades y requerimientos de servicios auxiliares por parte de los distintos sectores, así como sus límites y restricciones, tanto desde el punto de vista del proceso como del equipamiento e instalaciones.

Reconoce el área de responsabilidad operativa y traduce las instrucciones y especificaciones de producción y sus relaciones con los niveles de producción, actividad, programas de puesta en marcha y paradas, actividades de mantenimiento y variaciones estacionales.

Realizar el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y las instalaciones.

Mantiene el equipamiento y las instalaciones en óptimas condiciones de funcionamiento durante toda su vida útil, de modo de garantizar continuidad y eficiencia de los procesos productivos. Está capacitado para decodificar y verificar la lógica recíproca de los programas de producción y de la planificación general del mantenimiento; interpretar e identificar el alcance de su propia participación; programar y coordinar las intervenciones en conjunto con el área operativa. En mantenimiento preventivo y predictivo, detecta, minimiza, elimina o corrige los factores que afectan el funcionamiento o acortan la vida útil de equipos e instalaciones y diagnostica el estado de funcionamiento de los equipos. En mantenimiento correctivo, diagnostica averías y repara equipos e instalaciones en tiempo y forma.

Suministrar los servicios auxiliares en empresas industriales, edificios e infraestructura urbana.

Se desempeña en el suministro de los servicios de energía eléctrica, vapor, aire comprimido, vacío, combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y gases industriales en empresas industriales, edificios, infraestructura urbana y otros. Identifica cuali y cuantitativamente las necesidades y los requerimientos de servicios auxiliares por parte de distintos sectores del proceso, edificios, obras de infraestructura urbana y su relación con niveles de producción (actividad), programas de puesta en marcha y parada, actividades de mantenimiento y variaciones estacionales.

Realizar e interpretar ensayos de materiales; ensayos eléctricos, mecánicos y electromecánicos.

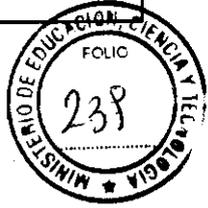
Realiza e interpreta ensayos de materiales, ensayos eléctricos, mecánicos y electromecánicos. El dominio de esta competencia implica el manejo y selección de métodos y técnicas de ensayos, equipos e instrumental de laboratorio.

Comercializar, seleccionar y asesorar en equipamiento e instalaciones electromecánicas.

Se desempeña en los procesos de compra y/o venta de equipos e instalaciones y sus componentes; permitiéndole desenvolverse en los campos de la selección y el



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



asesoramiento. El desarrollo de sus competencias le permiten establecer las características técnicas de la compra, interpretando los objetivos y funciones del equipamiento, instalaciones y componentes electromecánicos a abastecer/suministrar.

Generar y/o participar en emprendimientos.

Actúa individualmente o en equipo en la generación, concreción y gestión de emprendimientos en el ámbito de la producción de bienes y servicios vinculados con sus competencias específicas.

Para ello, dispone de las herramientas básicas para: identificar el proyecto, evaluar su factibilidad técnico-económica, implementar y gestionar el emprendimiento; así como requerir el asesoramiento y/o asistencia técnica de profesionales específicos.

Alcance del título

Del análisis de las actividades profesionales que se desprenden del Perfil Profesional, se establecen como habilitaciones para el Técnico:

Proyectar, diseñar y calcular:

- Componentes, equipos e instalaciones : mecánicas, eléctricas, electromecánicas, térmicas, hidráulicas, neumáticas, y oleohidráulicas.
- Sistemas neumáticos y oleohidráulicos.
- Sistemas estacionarios, móviles y de transporte.
- Redes y subestaciones transformadoras de energía. 1
- Circuitos y/o sistemas de distribución de energía.
- Control de automatismo.
- Herramientas y dispositivos.
- Programas de mantenimiento.

Ejecutar y/o dirigir y/o supervisar proyectos y diseños de:

- Componentes, equipos e instalaciones : mecánicas, eléctricas, electromecánicas, térmicas, hidráulicas, neumáticas, y oleohidráulicas.
- Sistemas neumáticos y oleohidráulicos.
- Sistemas estacionarios, móviles y de transporte.
- Redes y subestaciones transformadoras de energía.
- Circuitos y/o sistemas de distribución de energía.
- Control de automatismo.
- Herramientas y dispositivos.

Ejecutar y/o dirigir Instalaciones :

- Mecánicas.
- De líneas de transmisión, distribución de energía eléctrica, de iluminación, señales y comunicaciones.
- De control de automatismo.
- De sistemas neumáticos y oleohidráulicos.
- De sistemas estacionarios, móviles y de transporte

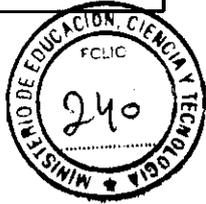
Dirigir, planificar y/o ejecutar el mantenimiento de:

- Componentes, equipos e instalaciones: mecánicas, eléctricas, electromecánicas, térmicas, hidráulicas, neumáticas y oleohidráulicas.
- Sistemas neumáticos y oleohidráulicos.
- Sistemas estacionarios, móviles y de transporte

¹ A los efectos de este documento se entiende por redes a líneas de distribución de media tensión (13,2 KV) y, por subestaciones transformadoras de energía a las cámaras de transformación de media a baja tensión para una potencia eléctrica de hasta 2000 KW



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Redes y subestaciones transformadoras de energía.
Circuitos y/o sistemas de distribución de energía.
Control de automatismo.

Realizar e interpretar ensayos:

Ensayos de materiales.
Ensayos de componentes, equipos e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas.

Efectuar el montaje, la puesta a punto y el funcionamiento de:

Equipos, instalaciones y sistemas mecánicos, eléctricos, electromecánicos, hidráulicos, neumáticos e oleohidráulicos.
Control de automatismo.

Para los alcances definidos para: Proyectar, diseñar y calcular; Ejecutar y/o dirigir y/o supervisar proyectos y diseños; Ejecutar y/o dirigir instalaciones; Dirigir, planificar y/o ejecutar mantenimiento; Realizar e interpretar ensayos y Efectuar el montaje, la puesta a punto y el funcionamiento; se establecen los siguientes límites cuantitativos:

En fábricas, talleres, industrias, edificios comerciales y/o inmuebles e infraestructura urbana y/o rural. Destinadas a: iluminación, señalización, comunicaciones, fuerza motriz, generación, transformación, saneamiento, incendio, transporte de productos y/o personas, transmisión y conducción de fluidos y la producción de bienes y servicios y a sus correspondientes componentes, equipos, instalaciones y/o sistemas auxiliares.

Con límites entre:

Temperatura -25°C a 200°C .

Presión hasta 10 Atm. o 20 Atm. Hidráulicas.

Potencia mecánica hasta 2000 KW.

Potencia eléctrica hasta 2000 K.V.A.

Tensión hasta 13, 2 KV.

Superficie del predio acorde al montaje.

Realizar peritajes, arbitrajes, tasaciones y/o certificaciones conforme a normas vigentes que se encuentren comprendidas en la capacidad que otorgan los puntos anteriores.

Capacidades Profesionales

Las capacidades profesionales de la formación técnica específica se corresponden con las aprobadas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, los que están relacionados con la problemática de la representación gráfica e interpretación de planos; los materiales y ensayos, el control numérico computarizado (CNC) aplicado a procesos de producción; la operación, mantenimiento y ensayos de componentes de equipos electromecánicos; la operación, mantenimiento y ensayos de equipos electromecánicos; los elementos de máquinas y del montaje de equipos e instalaciones electromecánicas; el cálculo, diseño, desarrollo y optimización de elementos y equipos electromecánicos; la orientación en metalmecánica; la orientación en mantenimiento y la orientación en montaje electromecánico.

Organización del plan de estudios

REQUISITOS DE INGRESO

El requisito de ingreso a la carrera es el certificado de la Educación General Básica.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS

La propuesta curricular se estructura en torno a la integración de capacidades, contenidos (en sentido amplio) y actividades de enseñanza y de aprendizaje, y debe plasmarse en todas las áreas formativas y en todos los espacios formativos o curriculares. (Independientemente de que asuma la forma de asignatura, materia, disciplina, módulo, talleres, entre otros).

Espacios curriculares correspondientes a la formación de fundamento:

Lengua y Literatura I, Lengua y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lengua Extranjera III, Matemática I, Matemática II, Educación Física I, Educación Física II, Formación Ética y Ciudadana, Historia, Geografía, Procesos Productivos, Tecnologías de Gestión, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. Se eligen dos espacios entre: Física, Química, y Biología. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98)

Espacios curriculares correspondientes a la formación científico-tecnológica específica para la profesión:

Tecnologías de Control, Tecnologías de los Materiales, Marco Jurídico de los Procesos Productivos, Proyecto Tecnológico. Se eligen tres espacios entre: Tecnologías de la Energía, Electrónica, Instrumentación y Control, Química Aplicada, Procesos Agropecuarios, Producción de Servicios, Organización Industrial, Matemática Aplicada, Integración en Ambientes de Trabajo, Física Aplicada, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III, y Estática y Resistencia de Materiales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación técnica específica:

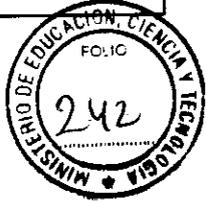
Tecnología de la representación gráfica y la interpretación de planos. Máquinas, métodos y control dimensional del procesamiento. Operación, mantenimiento y ensayos de componentes de equipos electromecánicos. Materiales y ensayos. CNC y CAD CAM aplicado a procesos de producción. Elementos de máquinas y del montaje de equipos e instalaciones electromecánicas. Orientación en metal-mecánica. Cálculo, diseño, desarrollo y optimización de elementos y equipos electromecánicos. Operación, mantenimiento y ensayos de equipos electromecánicos. Orientación en mantenimiento. Orientación en montaje electromecánico. (Espacios curriculares de la formación técnica profesional aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas).

Espacios curriculares correspondientes a la práctica profesionalizante:

Orientación en metal-mecánica. Orientación en mantenimiento. Orientación en montaje electromecánico. (Espacios curriculares de la formación técnica profesional aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas).



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

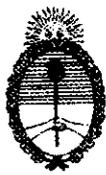


DISERIO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS (con Polimodal Modalidad Producción de Bienes y Servicios)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OMS, TOTAL HS. It lists various subjects and their corresponding hours, categorized into different OMS (Operational Management Systems).

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TFP, con un máximo de 875 hs. más. La carga horaria de los módulos podrá incrementarse hasta 48 hs. más de la definida en el documento base.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



SECUENCIACIÓN DEL TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS	
Módulo	Módulos Requeridos
Tecnología de la representación y la Interpretación de Planos	
Materiales y Ensayos	
Máquinas, Métodos y Control Dimensional de Procesamiento	Tecnología de la Representación Gráfica y La Interpretación de Planos
	Materiales y Ensayos
CNC y CAD-CAM Aplicado a los Procesos de Producción	Máquinas, Métodos y Control Dimensional del Procesamiento
Operación, Mantenimiento y Ensayo de Componentes de Equipos Electromecánicos	
Operación, Mantenimiento y Ensayos de Equipos Electromecánicos	Operación, Mantenimiento y Ensayos de Componentes de Equipos Electromecánicos
Elementos de Máquinas y del Montaje de Equipos Electromecánicos	Tecnología de la Representación Gráfica y la Interpretación de Planos
	Materiales y Ensayos
Cálculo, Diseño, Desarrollo y Optimización de Elementos y Equipos Electromecánicos	Elementos de Máquinas y del Montaje de Equipos e Instalaciones Electromecánicas
Módulo de Orientación en Metal-Mecánica	CNC y CAD-CAM
Modulo de Orientación en Mantenimiento Electromecánico	Operación, Mantenimiento y Ensayo de Equipos Electromecánicos
Modulo de Orientación en Montaje Electromecánico	Cálculo, Desarrollo y Optimización de Elementos y Equipos Electromecánicos

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos de la formación de fundamento y científico-tecnológica son los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 57/97 para la Educación Polimodal, asimismo la organización curricular de estos contenidos en los espacios curriculares mencionados responde a la determinada en el Acuerdo Federal Serie A17.

Contenidos de la formación técnica específica:

Los contenidos mínimos de la formación técnica específica se corresponden con los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 190/02, para la formación del Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas los que están relacionados con las problemáticas de la representación gráfica e interpretación de planos; los materiales y ensayos, el control numérico computarizado (CNC) aplicado a procesos de producción; la operación, mantenimiento y ensayos de componentes de equipos electromecánicos; la operación, mantenimiento y ensayos de equipos electromecánicos; los elementos de máquinas y del montaje de equipos e instalaciones electromecánicas; el cálculo, diseño, desarrollo y optimización de elementos y equipos electromecánicos; la orientación en metalmecánica; la orientación en mantenimiento y la orientación en montaje electromecánico.

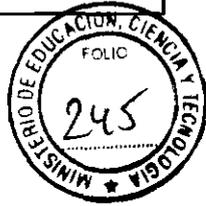
CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La carga horaria mínima total del plan de estudios está entre 3633 y 4308 horas reloj.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



**ANEXO II
PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL
TÍTULO
TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE PROCESOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Identificación de la carrera

DENOMINACIÓN

"INDUSTRIAS DE PROCESOS"

TÍTULO

"TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE PROCESOS"

Características de la carrera

NIVEL DE LA CARRERA

NIVEL TÉCNICO MEDIO

CERTIFICACIÓN

El cursado y aprobación de todos los espacios curriculares de la formación de fundamento, de la científico-tecnológica, de la técnico específica, y de la práctica profesional, según el plan de estudios, conduce al título de "Técnico en Industrias de Procesos".

PERFIL PROFESIONAL

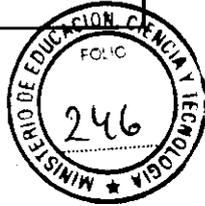
El perfil profesional vigente del Título de Técnico en Industrias de Procesos es el aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 86/98. Seguidamente como referencia, se presenta una síntesis del mismo:

Diseñar modificaciones de procesos, productos y métodos de análisis.

Interpreta los objetivos del diseño requerido, identifica y evalúa las especificaciones de los productos a obtener y las materias primas e insumos necesarios, selecciona el equipamiento para operaciones y procesos; sintetiza el diagrama de flujo (flow-sheet) del proceso, dimensiona los equipos seleccionados; y define las condiciones operativas de corrientes y equipos, en proyectos de plantas de laboratorio, de plantas piloto o de plantas industriales simples así como en adaptaciones, ampliaciones y mejoras; actuando interdisciplinariamente con expertos del área y de otras, cuando las características del diseño así lo requieran.

Actúa en el diseño de las experiencias y ejecuta los ensayos y análisis necesarios para el desarrollo y formulación en un nivel macroscópico (no molecular) de nuevos productos.

Operar, controlar y optimizar plantas de operaciones y procesos fisicoquímicos y biológicos.

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Interpreta el diseño del proceso: su lógica interna, las especificaciones de productos, materias primas e insumos, los parámetros de diseño de los equipos, las condiciones operativas de equipos, corrientes de proceso y de servicios; interpreta el plan y programa de producción y verifica y optimiza especificaciones técnicas y condiciones operativas en operaciones que involucran transporte de materia, energía y cantidad de movimiento y en procesos con reacciones químicas.

Participa en la gestión de la producción y opera, controla y optimiza el proceso: hace funcionar, pone a punto, maniobra y controla -en condiciones de puesta en marcha, de paradas, de régimen normal y de máxima producción- los equipos, instalaciones, componentes y sistemas de control de las plantas de procesos fisicoquímicos y biológicos para conseguir y mantener las condiciones operativas óptimas de las variables de proceso asegurando que los equipos e instalaciones permanezcan produciendo de acuerdo con el régimen establecido y se obtengan los productos en especificación con los rendimientos y productividades requeridas.

Realiza el mantenimiento básico de equipos e instrumental y actúa interdisciplinariamente con expertos en equipamiento e instalaciones electromecánicas, en electrónica, etc.

Realizar e interpretar análisis y ensayos físicos, químicos, fisicoquímicos y biológicos de materias primas, insumos, materiales de proceso, productos, emisiones y medio ambiente.

Se desempeña como analista de materias primas, insumos, materiales en proceso, productos, emisiones y medio ambiente en laboratorios de producción, de control de calidad y de investigación y desarrollo.

Esta área de competencia implica interpretar, implementar y manejar métodos y técnicas de análisis y ensayos, equipos e instrumental de laboratorio e interpretar, realizar, desarrollar y optimizar normas técnicas específicas; seleccionar equipos, instrumental y drogas específicas de laboratorio; tomar y acondicionar las muestras; manejar técnicas estadísticas; realizar las mediciones y evaluar la confiabilidad de los métodos y técnicas utilizados; diseñar experiencias para el desarrollo de productos y evaluar, registrar y comunicar adecuadamente los resultados.

Comercializar, seleccionar y abastecer insumos, productos e instrumental específicos.

Se desempeña técnicamente en el proceso de compra-venta de: materias primas, insumos, drogas de laboratorio y productos químicos en general; instrumental de ensayos y análisis fisicoquímicos, así como de servicios "paquete" que involucran procesos (sistemas de tratamiento de agua industrial, etc.); participando tanto en la selección, adquisición y abastecimiento interno de la/s empresa/s como en el asesoramiento y comercialización a terceros.

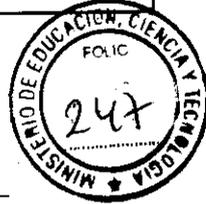
Generar y/o participar en emprendimientos.

Actúa individualmente o en equipo en la generación, concreción y gestión de emprendimientos vinculados con sus competencias específicas. Para ello, dispone de las herramientas básicas para: identificar el proyecto, evaluar su factibilidad técnico-económica, implementar y gestionar el emprendimiento; así como requerir el asesoramiento y/o asistencia técnica de profesionales específicos.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Alcance del título

Del análisis de las actividades profesionales que se desprenden del Perfil Profesional, se establecen como habilitaciones para el Técnico:

Ejecutar los planes de elaboración, transformación y conservación de productos (petroquímicos, alimenticios, base química y microbiológica, química fina, química pesada y textil), siguiendo instrucciones recibidas, conforme a los alcances y condiciones del ejercicio profesional referidos a: "operar, controlar y optimizar plantas de operaciones y procesos fisicoquímicos y biológicos".

Distribuir, ordenar y supervisar los trabajos del personal a su cargo en las tareas de: elaboración de productos, de laboratorio o de control de materias primas, conforme a los alcances y condiciones del ejercicio profesional referidos a: Operar, controlar y optimizar plantas de operaciones y procesos fisicoquímicos y biológicos. Realizar e interpretar análisis y ensayos físicos, químicos, fisicoquímicos y biológicos de materias primas, insumos, materiales de proceso, productos, emisiones y medio ambiente. Generar y/o participar en emprendimientos.

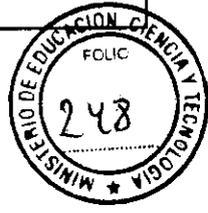
Inspeccionar y controlar los procesos de transformación fisicoquímica de la materia prima y elaboración de productos derivados de dicha transformación, aplicando las técnicas adecuadas para corregir deficiencias y perfeccionar los procesos, conforme a los Alcances y condiciones del ejercicio profesional referidos a: Operar, controlar y optimizar plantas de operaciones y procesos fisicoquímicos y biológicos. Realizar e interpretar análisis y ensayos físicos, químicos, fisicoquímicos y biológicos de materias primas, insumos, materiales de proceso, productos, emisiones y medio ambiente.

Tomar muestras de materia prima y de productos en elaboración y elaborados, conforme a los Alcances y condiciones del ejercicio profesional referidos a: Realizar e interpretar análisis y ensayos físicos, químicos, fisicoquímicos y biológicos de materias primas, insumos, materiales de proceso, productos, emisiones y medio ambiente.

Realizar análisis e interpretar los datos analíticos en el control de materias primas y elaboración de productos en procesos físicos y/o químicos, conforme a los Alcances y condiciones del ejercicio profesional referidos a: Operar, controlar y optimizar plantas de operaciones y procesos fisicoquímicos y biológicos. Realizar e interpretar análisis y ensayos físicos, químicos, fisicoquímicos y biológicos de materias primas, insumos, materiales de proceso, productos, emisiones y medio ambiente.

Realizar análisis de contaminantes ambientales (sólidos, líquidos y gaseosos) del tipo físico y/o químico, conforme a los Alcances y condiciones del ejercicio profesional referidos a: Operar, controlar y optimizar plantas de operaciones y procesos fisicoquímicos y biológicos. Realizar e interpretar análisis y ensayos físicos, químicos, fisicoquímicos y biológicos de materias primas, insumos, materiales de proceso, productos, emisiones y medio ambiente.

Certificar los trabajos de limpieza y desinfección de tanques de agua potable y los resultados de ensayos bacteriológicos realizados en los mismos, conforme a los Alcances y condiciones del ejercicio profesional referidos a: Operar, controlar y optimizar plantas de operaciones y procesos fisicoquímicos y biológicos. Realizar e interpretar análisis y ensayos físicos, químicos, fisicoquímicos y biológicos de materias primas, insumos, materiales de proceso, productos, emisiones y medio ambiente.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Generar y dirigir su propio emprendimiento de procesos productivos o de servicios que involucren transformaciones físicas y/o químicas, conforme a los Alcances y condiciones del ejercicio profesional referidos a: Diseñar modificaciones de procesos, productos y métodos de análisis. Operar, controlar y optimizar plantas de operaciones y procesos fisicoquímicos y biológicos. Realizar e interpretar análisis y ensayos físicos, químicos, fisicoquímicos y biológicos de materias primas, insumos, materiales de proceso, productos, emisiones y medio ambiente. Comercializar, seleccionar y abastecer insumos, productos e instrumental específicos. Generar y/o participar en emprendimientos.

Realizar pericias que se encuentren comprendidas en las habilitaciones que se mencionan en los puntos anteriores.

Capacidades Profesionales

Las capacidades profesionales de la formación técnica específica se corresponden con las aprobadas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Industrias de Procesos, las que están relacionados con las problemáticas de la representación gráfica e interpretación de planos, la termodinámica y fisicoquímica, la electrotecnia y electrónica industriales métodos y técnicas analíticas instrumentales, los métodos y técnicas analíticas microbiológicas, las operaciones y control de procesos, la organización y gestión de la producción, la problemática de un proyecto de emprendimiento productivo o de servicios, la formación en ambientes de trabajo, la problemática del proceso productivo, el medio ambiente, el control estadístico de la producción, la optimización, el tratamiento de emisiones, la producción de base microbiológica, el marketing, y el tratamiento de minerales

Organización del plan de estudios

REQUISITOS DE INGRESO

El requisito de ingreso a la carrera es el certificado de la Educación General Básica.

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE PROCESOS

La propuesta curricular se estructura en torno a la integración de capacidades, contenidos (en sentido amplio) y actividades de enseñanza y de aprendizaje, y debe plasmarse en todas las áreas formativas y en todos los espacios formativos o curriculares. (independientemente de que asuma la forma de asignatura, materia, disciplina, módulo, talleres, entre otros).

Espacios curriculares correspondientes a la formación de fundamento:

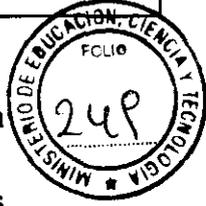
Lengua y Literatura I, Lengua y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lengua Extranjera III, Matemática I, Matemática II, Educación Física I, Educación Física II, Formación Ética y Ciudadana, Historia, Geografía, Procesos Productivos, Tecnologías de Gestión, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. Se eligen dos espacios entre: Física, Química, y Biología. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98)



1505

RESOLUCION Nº

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**Espacios curriculares correspondientes a la formación científico-tecnológica específica para la profesión:**

Tecnologías de Control, Tecnologías de los Materiales, Marco Jurídico de los Procesos Productivos, Proyecto Tecnológico. Se eligen tres espacios entre: Tecnologías de la Energía, Electrónica, Instrumentación y Control, Química Aplicada, Procesos Agropecuarios, Producción de Servicios, Organización Industrial, Matemática Aplicada, Integración en Ambientes de Trabajo, Física Aplicada, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III, y Estática y Resistencia de Materiales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98)

Espacios curriculares correspondientes a la formación técnica específica:

El proceso productivo, Electrotecnia y electrónica industrial, Métodos y técnicas analíticas e instrumentales I, Métodos y técnicas analíticas e instrumentales II, Métodos y técnicas analíticas microbiológicas, Operaciones y control de procesos I, Operaciones y control de procesos II, Organización y gestión de la producción, Proyecto de emprendimiento productivo o de servicios, Representación grafica e interpretación de planos, Termodinámica y fisicoquímica. Se eligen dos espacios entre: Optimización, Control estadístico de la producción, Medio ambiente, Producción de base microbiológica, Marketing, Tratamiento de emisiones, Tratamiento de minerales. (Espacios curriculares de la formación técnica profesional aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Industrias de Procesos).

Espacios curriculares correspondientes a la práctica profesionalizante:

Formación en ambientes de trabajo. (Espacio curricular de la formación técnica profesional aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Industrias de Procesos).



1505

RESOLUCION Nº

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN INDUSTRIA DE PROCESOS (con Polimodal Modalidad Producción de Bienes y Servicios)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OBS, TOTAL HS. It lists various subjects like Lengua y Literatura, Matemática, Física, Química, Biología, and Tecnología, along with their respective hours and observation notes.

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 hs. neto

Excluyendo el área modular "Gestión del proceso productivo", los módulos de 96 hs. podrán aumentar su carga horaria en un 25%. La carga horaria de "Formación en ambientes de trabajo", puede ser reducida a 120 hs.

El módulo "Métodos y Técnicas Analíticas e Instrumentales" puede dictarse en forma anual con una carga horaria de 288 hs.

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Industria de Procesos en la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios y al Trayecto Técnico en Industria de Procesos, aprobados por Res. CPyE Nro. 8097 y Res. CPyE Nro. 8098 respectivamente. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su implementación anual diferentes variaciones y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuencia establecida en los acuerdos federales para la terciarización.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION Nº

1585

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

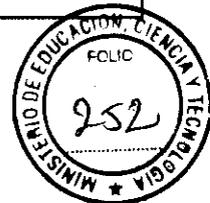
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



SECUENCIACION DEL TÉCNICO EN INDUSTRIA DE PROCESOS	
Módulo	Módulos Requeridos
Representación Gráfica e Interpretación de Planos	
Métodos y Técnicas Analíticas e Instrumentales	
Métodos y Técnicas Analíticas Microbiológicas	
Organización y Gestión de la Producción	Representación Gráfica e Interpretación de Planos
Termodinámica y Físicoquímica	Representación Gráfica e Interpretación de Planos
Electrotecnia y Electrónica Industrial	Representación Gráfica e Interpretación de Planos
Operaciones y Control de Procesos	Representación Gráfica e Interpretación de Planos
	Termodinámica y Físicoquímica
	Electrotecnia y Electrónica Industrial
Procesos Productivos	Operación y Control de Procesos
	Métodos y Técnicas Analíticas e Instrumentales
	Métodos y Técnicas Analíticas Microbiológicas
	Electrotecnia y Electrónica Industrial
Proyecto de Emprendimiento Productivo o de Servicio	Métodos y Técnicas Analíticas Instrumentales
	Métodos y Técnicas Analíticas Microbiológicas
	Organización y Gestión de la Producción
	Operación y Control de Procesos
Módulos Optativos en Actividades Específicas	Operación y Control de Procesos
	Métodos y Técnicas Analíticas y Microbiológicas
	Electrotecnia y Electrónica Industrial
	Organización y Gestión de la Producción



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos de la formación de fundamento y científico-tecnológica son los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 57/97 para la Educación Polimodal, asimismo la organización curricular de estos contenidos en los espacios curriculares mencionados responde a la determinada en el Acuerdo Federal Serie A17).

Contenidos de la formación técnica específica:

Los contenidos mínimos de la formación técnica específica se corresponden con los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Industrias de Procesos, los que están relacionados con las problemáticas de la representación gráfica e interpretación de planos, la termodinámica y fisicoquímica, la electrotecnia y electrónica industriales, los métodos y técnicas analíticas instrumentales, los métodos y técnicas analíticas microbiológicas, las operaciones y control de procesos, la organización y gestión de la producción, un proyecto de emprendimiento productivo o de servicios, la formación en ambientes de trabajo, del proceso productivo, el medio ambiente, el control estadístico de la producción, la optimización, el tratamiento de emisiones, la producción de base microbiológica, el marketing, y el tratamiento de minerales

CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La carga horaria mínima total del plan de estudios está entre 2633 y 3308 horas reloj.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO III
PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL
TÍTULO
TÉCNICO EN ELECTRÓNICA
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Identificación de la carrera

DENOMINACIÓN

"ELECTRÓNICA"

TÍTULO

"TÉCNICO EN ELECTRÓNICA"

Características de la carrera

NIVEL DE LA CARRERA

NIVEL TÉCNICO MEDIO

CERTIFICACIÓN

El cursado y aprobación de todos los espacios curriculares de la formación de fundamento, de la científico-tecnológica, de la técnico específica, y de la práctica profesional, según el plan de estudios, conduce al título de "Técnico en Electrónica".

PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional vigente del Título de Técnico en Electrónica es el aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 86/98. Seguidamente como referencia, se presenta una síntesis del mismo:

Proyectar componentes y productos electrónicos.

Implica acciones que conjugan aspectos creativos y de tecnología estándar para la concepción final de un producto electrónico que no existe aún y que se necesita desarrollar. En este rol el técnico asiste en las acciones de diseño de componentes y productos electrónicos complejos. Propone soluciones técnicas e ideas creativas no contempladas en el diseño de otros, haciendo observar limitaciones que se pueden derivar de áreas muchas veces abstractas como las de diseño.

Montar e instalar componentes, productos y equipos electrónicos.

En este rol y función el técnico debe armar y disponer dispositivos y componentes según especificaciones técnicas de proyecto y con el instrumental adecuado para desempeñar la función de montaje competentemente. De la misma manera, luego si es pertinente, el emplazamiento de equipos electrónicos en los lugares preparados por él con las condiciones de seguridad e impacto ambiental controladas, proveyendo de alimentaciones eléctricas necesarias.

Operar y mantener componentes, productos y equipos electrónicos



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



En esta función el técnico desempeña principalmente las actividades de operación segura de componentes, productos y equipos electrónicos observando el mantenimiento funcional operativo de los mismos, retirando de la producción los equipos que necesiten mantenimiento correctivo (reparación). En tal caso desempeñará tareas de identificación y corrección de fallas en laboratorios o talleres de reparación. Asimismo sigue los programas de mantenimiento predictivo y preventivo.

Comercializar, seleccionar y asesorar en componentes, productos, equipos e instalaciones electrónicas

El técnico está capacitado para desempeñarse en procesos de compra, venta, selección y asesoramiento de componentes, equipos e instalaciones electrónicas. Sus competencias le permiten establecer las características técnicas de la compra, interpretar los objetivos y funciones de los equipos, instalaciones y componentes electrónicos a abastecer/suministrar.

Generar y/o participar de emprendimientos

El técnico está en condiciones de actuar individualmente o en equipo en la generación, concreción y gestión de emprendimientos en el ámbito de la industria electrónica y la producción de bienes y servicios vinculados a sus competencias específicas. Para ello dispone de las herramientas básicas para: identificar el proyecto, evaluar su factibilidad técnico económica, implementar y gestionar el emprendimiento y para requerir el asesoramiento y/o asistencia técnica de profesionales de otras disciplinas.

Alcance del título

Las actividades profesionales, las limitaciones cualitativas, alcances y condiciones del ejercicio profesional del Técnico Electrónico son las desarrolladas en el Perfil Profesional aprobado por la Resolución Nº 86/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación. A continuación se establecen las habilitaciones profesionales para el Técnico Electrónico:

Los medios de producción con los que trabaja como los dispositivos, componentes, equipos y/o productos electrónicos cuentan con una o más tecnologías de base sobre las cuales el técnico en electrónica desarrolla sus actividades.

Dada la complejidad de dicha tecnología y el impacto sobre la salud, bienes y medioambiente se establecen las siguientes limitaciones cuantitativas que limitan y complementan el aspecto cualitativo del Perfil Profesional habilitándolo para:

Desarrollar actividades profesionales de las funciones mencionadas en:

Sistemas eléctrico-electrónicos con capacidad de procesar y entregar hasta 2kVA de potencia, alimentados con corriente alterna o continua.

Los productos electrónicos que operen sobre sistemas eléctrico-electrónicos y/o mecatrónicos más grandes, ya sean dispositivos, componentes, circuitos, y/o equipos, resultado de sus actividades profesionales, podrán operar sistemas de hasta 20 kVA, y en el caso de sistemas electrónicos alimentados de corriente alterna convencional, queda limitado a 20 kVA y 13.2 kV de tensión.

Equipos que desarrollen tensiones estáticas de hasta 50000V.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



En todos los casos el técnico realiza las actividades de las funciones asegurando los bienes, la salud y el impacto ambiental con protecciones y puestas a tierra que manejen hasta 2kVA.

Capacidades Profesionales

Las capacidades profesionales de la formación técnica específica se corresponden con las aprobadas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico Electrónico, las que están relacionados con las problemáticas de los materiales e insumos eléctrico-electrónicos, los instrumentos y herramientas de propósito general, los circuitos eléctricos y redes, los dispositivos, componentes y circuitos electrónicos analógicos y digitales, las máquinas e instalaciones eléctrico electrónicas, la organización, la gestión, la comercialización y los emprendimientos, las herramientas informáticas para medición, análisis y síntesis electrónica, los ensayos y mediciones eléctrico-electrónicas, los sistemas electrónicos analógicos y digitales, de los sistemas electrónicos de control, los sistemas de modulación y enlaces de telecomunicaciones, y la Electrónica Industrial; y opcionalmente: la Instrumentación y el control, o las técnicas de electrónica industrial, o los sistemas de telecomunicaciones.

Organización del plan de estudios

REQUISITOS DE INGRESO

El requisito de ingreso a la carrera es el certificado de la Educación General Básica.

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO EN ELECTRÓNICA

La propuesta curricular se estructura en torno a la integración de capacidades, contenidos (en sentido amplio) y actividades de enseñanza y de aprendizaje, y debe plasmarse en todas las áreas formativas y en todos los espacios formativos o curriculares. (independientemente de que asuma la forma de asignatura, materia, disciplina, módulo, talleres, entre otros).

Espacios curriculares correspondientes a la formación de fundamento:

Lengua y Literatura I, Lengua y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lengua Extranjera III, Matemática I, Matemática II, Educación Física I, Educación Física II, Formación Ética y Ciudadana, Historia, Geografía, Procesos Productivos, Tecnologías de Gestión, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. Se eligen dos espacios entre: Física, Química, y Biología. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98)

Espacios curriculares correspondientes a la formación científico-tecnológica específica para la profesión:

Tecnologías de Control, Tecnologías de los Materiales, Marco Jurídico de los Procesos Productivos, Proyecto Tecnológico. Se eligen tres espacios entre: Tecnologías de la Energía, Electrónica, Instrumentación y Control, Química Aplicada, Procesos Agropecuarios, Producción de Servicios, Organización Industrial,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN ELECTRÓNICA (con Polimodal Modalidad Producción de Bienes y Servicios)

ESPACIOS	HORAS	OBS	TOTAL HS.	
Lengua y Literatura I	72 ó 96		Mín.: 1485 - Máx.: 1620 55% al 65% de la E.P.	
Lengua y Literatura II	72 ó 96			
Lengua Extranjera I	72			
Lengua Extranjera II	72			
Lengua Extranjera III	72			
Matemática I	96 a 144			
Matemática II	96 a 144			
Educación Física I	72 ó 96			
Educación Física II	72 ó 96			
Formación Ética y Ciudadana	72 ó 96			
Historia	72 ó 96			
Geografía	72 ó 96			
Procesos Productivos	72 ó 96			
Tecnologías de Gestión	72 ó 96			
Tecnologías de la Información y la Comunicación	72 ó 96			
Economía	72 ó 96	Esgr 1 espacio		
Psicología	72 ó 96			
Filosofía	72 ó 96			
Comunicación	72 ó 96	Esgr 1 espacio		
Cultura y Estéticas Contemporáneas	72 ó 96			
Lenguajes Artísticos Comunicacionales	72 ó 120	Esgr 1 espacio		
Física	72 ó 96	Esgr 2 espacio		
Química	72 ó 96			
Biología	72 ó 96			
Tecnologías de Control				
Tecnologías de los Materiales	72 a 120			
Marco Jurídico de los Procesos Productivos	72 a 120			
Proyecto Tecnológico	72 a 120			
Tecnologías de la Energía				
Electrónica	72 a 120	Esgr 3 espacios		
Instrumentación y Control	72 a 120			
Química Aplicada	72 a 120			
Procesos Agropecuarios	72 a 120			
Producción de Servicios	72 a 120			
Organización Industrial	72 a 120			
Matemática Aplicada	72 a 120			
Integración en Ambientes de Trabajo	72 a 120			
Física Aplicada	72 a 120			
Dibujo y Diseño	72 a 120			
Lengua y Literatura III	72 a 120			
Estática y Resistencia de Materiales	72 a 120			
ED (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)				
ED (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
ED (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
ED (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
ED (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
2700 hs.				
MODULOS DEL TTP: Mín.: 1426 hs. - Máx.: 1712 hs.				
Circuitos eléctricos y redes	120	Esgr 1 Módulo		
Dispositivos, componentes y circuitos electrónicos analógicos y digitales	120			
Electrónica industrial	120			
Ensayos y mediciones electro-electrónicas	144			
Formación en ambientes de trabajo	72			
Herramientas informáticas para mediciones, análisis y síntesis electrónicas	96			
Instrumentación y control	120			
Sistemas de telecomunicaciones	120			
Técnicas de electrónica industrial	120			
Instrumentos y herramientas de propósito general	120			
Máquinas e instalaciones electro-electrónicas	120			
Materiales e insumos electro-electrónicos	72			
Organización, gestión, comercialización y emprendimientos	96			
Sistemas de modulación y enlaces de telecomunicaciones	120			
Sistemas electrónicos analógicos y digitales	120			
Sistemas electrónicos de control	120			
1426 - 1712 hs.				
Mín.: 2451-3126 hs. Máx.: 2737-3412 hs.				

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 575 Hs. más.
La carga horaria de todos los módulos del trayecto puede incrementarse en un 15%. La carga de cada módulo mayor o igual a 120 hs. puede ser disminuida en un 10%.

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Electrónica en la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios y el Trayecto Técnico en Electrónica, aprobados por Res. CFCE Nro. 8007 y Res. CFCE Nro. 8508 respectivamente. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuencia establecida en los acuerdos federales para la lecturatura.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION Nº 1585

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



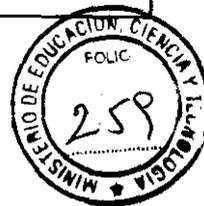
SECUENCIACION DEL TÉCNICO EN ELECTRÓNICA	
Módulo	Módulos Requeridos
Materiales e insumos eléctrico-electrónicos.	
Circuitos eléctricos y redes.	
Instrumentos y herramientas de propósito general.	Materiales e insumos eléctrico-electrónicos. Circuitos eléctricos y redes.
Dispositivos, componentes, y circuitos electrónicos analógicos y digitales.	Instrumentos y herramientas de propósito general.
Organización, gestión, comercialización y emprendimientos.	Materiales e insumos eléctrico-electrónicos.
Herramientas informáticas para mediciones, análisis y síntesis electrónica.	Dispositivos, componentes, y circuitos electrónicos analógicos y digitales.
Ensayos y mediciones eléctrico-electrónicas.	Herramientas informáticas para mediciones, análisis y síntesis electrónica. Máquinas e instalaciones eléctrico-electrónicas.
Máquinas e instalaciones eléctrico-electrónicas.	Instrumentos y herramientas de propósito general.
Sistemas electrónicos analógicos y digitales.	Dispositivos, componentes, y circuitos electrónicos analógicos y digitales. Máquinas e instalaciones eléctrico-electrónicas.
Sistemas electrónicos de control.	Sistemas electrónicos analógicos y digitales.
Sistemas de modulación y enlaces de telecomunicaciones.	Sistemas electrónicos analógicos y digitales.
Electrónica Industrial.	Sistemas electrónicos analógicos y digitales.
Instrumentación y control.	Sistemas electrónicos de control.
Sistemas de telecomunicaciones.	Sistemas de modulación y enlaces de telecomunicaciones.
Técnicas de electrónica industrial.	Electrónica Industrial.
Módulos de formación en ambientes de trabajo.	Asociado al módulo optativo (MO).

[Handwritten signature]



"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos de la formación de fundamento y científico-tecnológica son los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 57/97 para la Educación Polimodal, asimismo la organización curricular de estos contenidos en los espacios curriculares mencionados responde a la determinada en el Acuerdo Federal Serie A17.

Contenidos de la formación técnica específica:

Los contenidos mínimos de la formación técnica específica se corresponden con los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Electrónica, los que están relacionados con las problemáticas de los materiales e insumos eléctrico-electrónicos, los instrumentos y herramientas de propósito general, los circuitos eléctricos y redes, los dispositivos, componentes y circuitos electrónicos analógicos y digitales, las máquinas e instalaciones eléctrico electrónicas, la organización, la gestión, la comercialización y los emprendimientos, las herramientas informáticas para medición, análisis y síntesis electrónica, los ensayos y mediciones eléctrico-electrónicas, los sistemas electrónicos analógicos y digitales, de los sistemas electrónicos de control, los sistemas de modulación y enlaces de telecomunicaciones, y la Electrónica Industrial; y opcionalmente: la Instrumentación y el control, o las técnicas de electrónica industrial, o los sistemas de telecomunicaciones.

CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La carga horaria mínima total del plan de estudios está entre 2451 y 3126 horas reloj.

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCION Nº _____

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



**ANEXO IV
PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL
TÍTULO
TÉCNICO EN AUTOMOTORES
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Identificación de la carrera

DENOMINACIÓN

"AUTOMOTORES"

TÍTULO

"TÉCNICO EN AUTOMOTORES"

Características de la carrera

NIVEL DE LA CARRERA

NIVEL TÉCNICO MEDIO

CERTIFICACIÓN

El cursado y aprobación de todos los espacios curriculares de la formación de fundamento, de la científico-tecnológica, de la técnico específica, y de la práctica profesional, según el plan de estudios, conduce al título de "Técnico en Automotores".

PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional vigente del Título de Técnico en Automotores es el aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 163/01. Seguidamente como referencia, se presenta una síntesis del mismo:

Proyectar, diseñar y calcular componentes, sistemas e instalaciones del automotor

El Técnico en Automotores proyecta, diseña y calcula de acuerdo con las competencias desarrolladas, que incluye el trabajo con sistemas y componentes mecánicos, eléctricos, electromecánicos, neumáticos, electrónicos y oleohidráulicos del automotor. Actúa interdisciplinariamente con técnicos en otras áreas cuando las características del diseño o del cálculo así lo requieren. En el área de diseño y proyecto, el técnico interpreta los objetivos, características y funciones del automotor, reconociendo e interpretando los requerimientos, o bien realizando el relevamiento y la decodificación de los planos y especificaciones. Es capaz de identificar el alcance y los límites de su participación en el diseño y verificar la lógica recíproca entre el diseño y el proceso. Prepara, organiza y ejecuta el trabajo, implementando métodos y técnicas apropiadas. Elabora la información necesaria para la ejecución del proyectos planificando las tareas.

Montar y desmontar componentes, sistemas e instalaciones del automotor



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



El Técnico en Automotores estará capacitado para participar en el montaje y desmontaje de componentes, sistemas e instalaciones propias del automotor, en modificar anclajes para el montaje, así como también en las accesorios, equipos auxiliares y componentes que no son propios del automotor. Podrá interpretar las definiciones de ingeniería, los métodos las técnicas de montaje y o desmontaje, teniendo en cuenta las normativas para los distintos tipos de automotores. Trabajará en forma coordinada con otras áreas involucradas en el proceso (producción, pre-entrega, pos venta, etc.). Aplicará las normas de seguridad y cuidado del medio ambiente como así también las normativas correspondientes al área de carácter jurisdiccional y / o nacional.

Verificar y evaluar componentes, sistemas e instalaciones de automotores

El técnico en automotores podrá realizar la verificación y evaluación de componentes, sistemas e instalaciones del automotor, así como gestionar la verificación de los automotores y brindar la asistencia técnica de acuerdo con las normas de seguridad, calidad y procedimientos propios de este tipo de verificaciones. Podrá manejar los instrumentos para dichos trabajos y participar en la elaboración de los planes de acción que sea necesario realizar en los sitios donde desempeñe sus tareas. Interpretará y aplicará las normativas jurisdiccionales y nacionales en el ámbito de la verificación.

Operar y mantener componentes, sistemas e instalaciones del automotor

El técnico en automotores opera sistemas e instalaciones mecánicas, eléctricas, electrónicas, hidráulicas y neumáticas, participando en la gestión de la producción y del mantenimiento. Interpreta la lógica del proceso productivo, identifica las condiciones óptimas de operación de las instalaciones y de los componentes. Establece la operación de los sistemas e instalaciones dentro de parámetros prefijados por especificaciones y o normativas. De acuerdo con las características de interdisciplinariedad de este trabajo, deberá poseer capacidad para el trabajo en equipo y comunicar las novedades y situaciones a los niveles horizontales y verticales en la relación laboral. El técnico en automotores está capacitado para reparar fallas sustituyendo y / o ajustando los elementos que intervienen en la misma, en tiempo y forma, como así también para participar en la reparación de componentes.

Realizar e interpretar ensayos de motores, sistemas e instalaciones del automotor

El técnico en automotores mantiene componentes, sistemas e instalaciones en óptimas condiciones de funcionamiento según mantenimiento programado. Está capacitado para llevar adelante el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo en automotores. El técnico en automotores aplica en sus actividades como profesional las normativas de seguridad y cuidado del medio ambiente que están vigentes. El técnico en automotores podrá realizar ensayos de motores, sistemas e instalaciones, de acuerdo con los criterios de realización que se esperan de su quehacer profesional. Como parte de sus competencias laborales deberá comunicar los resultados y novedades surgidas en la realización de los ensayos, a partir de elaborar informes de sus actividades. Igualmente, estará capacitado para interpretar los informes de ensayos con los que tuviera que trabajar.

Comercializar, seleccionar y asesorar en servicios y productos del área automotriz

El técnico en automotores está capacitado para desempeñarse en los procesos de compra y/o venta de productos del área automotriz. El desarrollo de sus competencias le permiten establecer las características técnicas de la compra, interpretando los objetivos y funciones de las distintas partes, componentes y sistemas del automotor.

Handwritten signatures and initials:
A. S.
A. S.
2

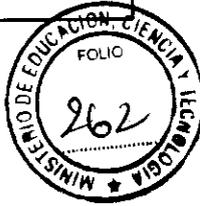


1585

RESOLUCION Nº _____

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Podrá comercializar los servicios del área automotriz y los componentes, así como programar, coordinar y controlar los servicios contratados a terceros. Además, como parte de su quehacer como técnico en automotores podrá seleccionar y asesorar en los servicios propios del automotor, a partir de interpretar las demandas de los clientes, asesorar y registrar el conforme o nueva demanda por parte del mismo.

Generar y o participar en emprendimientos

El Técnico en Automotores está capacitado para actuar individualmente o en equipo en la generación, concreción y gestión de emprendimientos en el ámbito de la producción de bienes y servicios vinculados con sus competencias específicas como técnico en automotores. Para ello, dispone de las herramientas básicas para: identificar el proyecto, evaluar su factibilidad técnico-económica, implementar y gestionar el emprendimiento; así como requerir el asesoramiento y/o asistencia técnica de profesionales específicos.

Alcance del título

Las actividades profesionales, las limitaciones cualitativas, alcances y condiciones del ejercicio profesional del Técnico en Automotores son las desarrolladas en el Perfil Profesional aprobado por la Resolución Nº 163/01 del Consejo Federal de Cultura y Educación. A continuación se transcriben las habilitaciones profesionales, vigentes a la fecha, para el Técnico en Automotores:

Efectuar anteproyectos de partes y conjuntos constitutivos de automotor.

Proyectar y dirigir las instalaciones mecánicas de los talleres de reparación y/o mantenimiento del automotor

Supervisar los ensayos finales de funcionamiento, tanto de partes y/o conjuntos del automotor así como de unidades completas.

Planificar los servicios de mantenimiento de flotas de automotores.

Realizar peritajes de las condiciones y/o investigaciones de funcionamiento en caso de siniestros de automotores.

Capacidades Profesionales

Las capacidades profesionales de la formación técnica específica se corresponden con las aprobadas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Automotores, las que están relacionados con las problemáticas de Tecnología de la Representación Gráfica y la Interpretación de Planos, Fundamentos de Electricidad y de Electrónica, Esfuerzos y Tensiones en Mecanismos Automotores, Materiales y Proceso de Mecanizado, Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos, Gestión de emprendimientos, Comercialización, Motores, Estructura del Vehículo, Instalaciones Eléctrica y Electrónica, Sistemas de Alimentación, Verificación y mantenimiento de Motores, Verificación y mantenimiento de Sistemas de Alimentación, Verificación y mantenimiento Instalaciones Eléctrica y Electrónica, Verificación y mantenimiento de Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos, Proyecto de Componentes, Sistemas e Instalaciones del Automotor, Ensayo de Componentes, Sistemas e Instalaciones del Automotor.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Organización del plan de estudios

REQUISITOS DE INGRESO

El requisito de ingreso a la carrera es el certificado de la Educación General Básica.

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO EN ELECTRÓNICA

La propuesta curricular se estructura en torno a la integración de capacidades, contenidos (en sentido amplio) y actividades de enseñanza y de aprendizaje, y debe plasmarse en todas las áreas formativas y en todos los espacios formativos o curriculares. (independientemente de que asuma la forma de asignatura, materia, disciplina, módulo, talleres, entre otros).

Espacios curriculares correspondientes a la formación de fundamento:

Lengua y Literatura I, Lengua y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lengua Extranjera III, Matemática I, Matemática II, Educación Física I, Educación Física II, Formación Ética y Ciudadana, Historia, Geografía, Procesos Productivos, Tecnologías de Gestión, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. Se eligen dos espacios entre: Física, Química, y Biología. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación científico-tecnológica específica para la profesión:

Tecnologías de Control, Tecnologías de los Materiales, Marco Jurídico de los Procesos Productivos, Proyecto Tecnológico. Se eligen tres espacios entre: Tecnologías de la Energía, Electrónica, Instrumentación y Control, Química Aplicada, Procesos Agropecuarios, Producción de Servicios, Organización Industrial, Matemática Aplicada, Integración en Ambientes de Trabajo, Física Aplicada, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III, y Estática y Resistencia de Materiales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación técnica específica:

Comercialización, Ensayo de componentes, sistemas e instalaciones del automotor, Esfuerzos y tensiones en mecanismos de automotores, Estructura del vehículo, Fundamentos de electricidad y de electrónica, Gestión de emprendimientos, Instalaciones eléctrica y electrónica, Materiales y proceso de mecanizado, Motores, Proyecto de componentes sistemas e instalaciones del automotor, Sistemas de alimentación, Sistemas de transmisión, dirección, suspensión y frenos, Tecnología de la representación grafica y la interpretación de planos, Verificación y mantenimiento de instalaciones eléctrica y electrónica, Verificación y mantenimiento de motores, Verificación y mantenimiento de sistemas de alimentación, Verificación y mantenimiento de sistemas de transmisión, dirección, suspensión y frenos. (Espacios

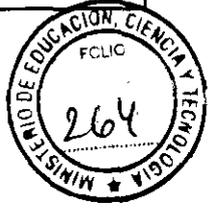


1585

RESOLUCION Nº _____

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



curriculares de la formación técnica profesional aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 190/02, para la formación del Técnico en Automotores).

Espacios curriculares correspondientes a la práctica profesionalizante:

Formación en ambientes de trabajo. (Espacio curricular de la formación técnica profesional aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 190/02, para la formación del Técnico en Automotores).

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCION Nº

1585

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni" -

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN AUTOMOTORES (con Polimodal Modalidad Producción de Bienes y Servicios)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OBS, TOTAL HS. It details curriculum hours for various subjects like Lengua y Literatura, Matemática, Física, Química, Biología, and specific technical modules for automotive production.

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 Hs. (rel.)

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Automotores en la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios y el Trayecto Técnico en Automotores, aprobados por Res. CPCE Nº 8097 y Res. CPCE Nº 14800 respectivamente. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuenciación establecida en los acuerdos federales para la técnica.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN AUTOMOTORES (con Polimodal Modalidad Ciencias Naturales)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OBS, TOTAL HS. It details curriculum hours for various subjects like Lengua y Literatura, Matemática, Física, Química, Biología, and specific technical modules for automotive design.

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 876 Hs. (ref)
NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Automotores en la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios y el Trayecto Técnico en Automotores, aprobados por Res. C.F.G.E. Nro. 2097 y Res. C.F.G.E. Nro. 14900 respectivamente. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuenciación establecida en los acuerdos federales para la técnica.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION Nº

1585

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni" -

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



SECUENCIACION DEL TITULO TECNICO EN: AUTOMOTORES	
Módulo	Módulos Requeridos
Tecnología de la Representación Gráfica y la Interpretación de Planos	
Fundamentos de Electricidad y de Electrónica	
Esfuerzos y Tensiones en Mecanismos Automotores.	
Materiales y Proceso de Mecanizado	Tecnología de la Representación Gráfica y la Interpretación de Planos
Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos	
Gestión de emprendimientos	
Comercialización	
Motores	
Estructura del Vehículo	Tecnología de la Representación Gráfica y la Interpretación de Planos
	Materiales y Proceso de Mecanizado
Instalaciones Eléctrica y Electrónica	Fundamentos de Electricidad y de Electrónica
	Tecnología de la Representación Gráfica y la Interpretación de Planos
Sistemas de Alimentación	Fundamentos de Electricidad y de Electrónica
	Motores
Verificación y mantenimiento de Motores	Esfuerzos y Tensiones en Mecanismos Automotores.
	Motores
Verificación y mantenimiento de Sistemas de Alimentación	Sistemas de Alimentación
Verificación y mantenimiento Instalaciones Eléctrica y Electrónica	Instalaciones Eléctrica y Electrónica
Verificación y mantenimiento de Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos	Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos
Proyecto de Componentes, Sistemas e Instalaciones del Automotor	Esfuerzos y Tensiones en Mecanismos Automotores.
	Motores.
	Estructura del Vehículo.
	Instalaciones Eléctrica y Electrónica.
	Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos.
	Sistemas de Alimentación.
Ensayo de Componentes , Sistemas e Instalaciones del Automotor	Motores.
	Instalaciones Eléctrica y Electrónica.
	Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos.
	Sistemas de Alimentación.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos de la formación de fundamento y científico-tecnológica son los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 57/97 para la Educación Polimodal, asimismo la organización curricular de estos contenidos en los espacios curriculares mencionados responde a la determinada en el Acuerdo Federal Serie A17.

Contenidos de la formación técnica específica:

Los contenidos mínimos de la formación técnica específica se corresponden con los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Electrónica, los que están relacionados con las problemáticas de Tecnología de la Representación Gráfica y la Interpretación de Planos, Fundamentos de Electricidad y de Electrónica, Esfuerzos y Tensiones en Mecanismos Automotores, Materiales y Proceso de Mecanizado, Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos, Gestión de emprendimientos, Comercialización, Motores, Estructura del Vehículo, Instalaciones Eléctrica y Electrónica, Sistemas de Alimentación, Verificación y mantenimiento de Motores, Verificación y mantenimiento de Sistemas de Alimentación, Verificación y mantenimiento Instalaciones Eléctrica y Electrónica, Verificación y mantenimiento de Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos, Proyecto de Componentes, Sistemas e Instalaciones del Automotor, Ensayo de Componentes, Sistemas e Instalaciones del Automotor.

CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La carga horaria mínima total del plan de estudios es de 4476 horas reloj.

[Firmas manuscritas]



RESOLUCION Nº

1585

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO V
PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL
TÍTULO
TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Identificación de la carrera

DENOMINACIÓN

"PRODUCCIÓN AGROPECUARIA"

TÍTULO

"TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA"

Características de la carrera

NIVEL DE LA CARRERA

NIVEL TÉCNICO MEDIO

CERTIFICACIÓN

El cursado y aprobación de todos los espacios curriculares de la formación de fundamento, de la científico-tecnológica, de la técnico específica, y de la práctica profesional, según el plan de estudios conduce al título de "Técnico en Producción Agropecuaria".

PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional vigente del Título de Técnico en Producción Agropecuaria es el aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 189/02. Seguidamente como referencia, se presenta una síntesis del mismo:

Organizar y gestionar una explotación agropecuaria familiar o empresarial pequeña o mediana.

El perfil del técnico exige competencias referidas a la organización y gestión de establecimientos agropecuarios. Sin embargo, los requerimientos de autonomía para el ejercicio profesional están circunscriptos a una determinada escala de tamaño y nivel de complejidad. De esta forma las competencias profesionales del técnico están referidas a la organización y gestión integral de una explotación familiar o empresarial pequeña o mediana, competencias que constituyen la base para participar en este tipo de actividades en explotaciones de mayor escala. Estas competencias profesionales comprenden un amplio número de actividades de manejo gerencial y de línea que atienden las necesidades de:

- planificación, orientación, ejecución y evaluación del proyecto productivo de la explotación, ponderando las ventajas y desventajas de alternativas de producción no tradicionales, evaluando y decidiendo sobre las tecnologías más apropiadas a utilizar en función de criterios tanto económico-productivos como

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

ecológicos y socioculturales, y la forma más conveniente de organización del trabajo, considerando el impacto de las políticas públicas generales y específicas sobre la actividad productiva de que se trate;

- determinación de los requerimientos y posibilidades de obras de infraestructura e instalaciones, máquinas, equipos y herramientas para la explotación y la planificación de su uso;
- adquisición y almacenamiento de insumos y bienes de capital; supervisión y registro de los procesos productivos y de los servicios;
- aplicación de la legislación contable, fiscal, laboral, agraria, de seguridad e higiene del trabajo y de protección del medio ambiente;
- comercialización de los productos, evaluación de las oportunidades de mercado, elaboración de las respectivas estrategias y negociación de intereses con otros agentes, interviniendo eventualmente, en grupos productivos, corporativos o comunitarios; información y actualización de conocimientos sobre la evolución tecnológica y económica del sector agropecuario.

Las competencias requeridas en esta área, contemplan una permanente adaptación a nuevas situaciones de trabajo derivadas de los cambios tecnológicos y el análisis e interpretación de situaciones problemáticas de manera que sea posible identificar alternativas de acción y decidir sobre la adopción de las más convenientes para enfrentar esas situaciones, respetando y valorando las culturas locales.

Mantener en uso, preparar y operar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agropecuaria.

En esta área las competencias profesionales requeridas se orientan a garantizar la eficiencia y continuidad de los procesos productivos manteniendo en adecuado uso la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agropecuaria y decidiendo con prontitud las medidas correctivas que correspondan frente a descomposturas o roturas.

Se requiere un técnico que, aplicando en todos los casos las normas de seguridad e higiene, esté en condiciones de realizar:

- el mantenimiento primario de las máquinas, implementos agrícolas, equipos y herramientas de la explotación agropecuaria y sus reparaciones más sencillas;
- el manejo eficiente de las máquinas autopropulsadas, controlando los procesos operativos;
- la construcción de instalaciones y obras de infraestructura menores de la explotación;
- el mantenimiento primario de las instalaciones y obras de infraestructura de la explotación y sus reparaciones más sencillas.

Realizar las operaciones o labores de producción vegetal.

A todo técnico en Producción Agropecuaria se le requieren competencias para:

- preparar el suelo previo a la siembra o plantación de especies vegetales;
- realizar la siembra o implantación de las distintas especies vegetales;
- operar diferentes sistemas de riego y drenaje;
- preparar y manejar almácigos;
- instalar y manejar viveros;
- cuidar y proteger los cultivos;
- cosechar, acondicionar (seleccionar, empaquetar, conservar, etc.), almacenar y transportar los productos obtenidos, evaluando la calidad de los mismos de acuerdo a los requerimientos del mercado y tratando, en todos los casos, de incorporar etapas hacia arriba de la cadena productiva y comercial, incluyendo el procesamiento primario, que permitan agregarles valor.

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Estas competencias profesionales aseguran el dominio de la lógica básica de la producción vegetal; sobre esta se amplían los requerimientos de competencias específicas en cada producción vegetal particular concreta¹. Cualesquiera sean las producciones concretas para las que se posean estas competencias, éstas constituyen una base para su aplicación a otros procesos productivos vegetales dentro o fuera de la región y para la adquisición de las nuevas y específicas competencias requeridas por dichos procesos productivos, con un relativo bajo costo de adaptación profesional.

Realizar las operaciones de producción animal.

Las demandas de competencias para todo técnico en Producción Agropecuaria son:

- aplicar las diferentes técnicas de manejo de distintas especies animales, según categorías, fase productiva, características raciales y tipo de explotación;
- aplicar el plan sanitario de la explotación y las medidas de prevención necesarias para mantener el buen estado de salud de los animales y personas;
- producir y suministrar alimentos voluminosos y concentrados, aplicando la estrategia de alimentación adecuada al tipo de explotación y fase productiva de los animales;
- realizar las tareas necesarias para el acondicionamiento, comercialización y transporte de los productos obtenidos, evaluando la calidad de los mismos de acuerdo a los requerimientos del mercado y tratando en todos los casos, de incorporar etapas hacia arriba de la cadena productiva y comercial, incluyendo el procesamiento primario, que permitan agregarles valor.

Las competencias profesionales mencionadas, garantizan el dominio de la lógica básica de la producción animal; sobre esta base se amplían los requerimientos de competencias específicas en cada producción animal particular². Cualesquiera sean las producciones particulares concretas para las que se posean estas competencias, éstas constituyen una base para su aplicación a otros procesos de producción animal dentro o fuera de la región y para la adquisición de las nuevas y específicas competencias requeridas por dichos procesos de producción, con un relativo bajo costo de adaptación profesional.

El perfil del técnico en Producción Agropecuaria incluye también competencias que son transversales a todas las áreas de competencia básicas que se relacionan con el modo de hacer el trabajo, y por ese motivo no pueden considerarse como un área específica, separada de las otras. En este conjunto se encuentran, entre otras, las siguientes:

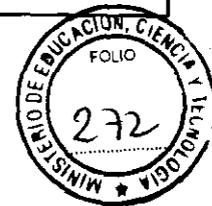
- entender la técnica, sus fundamentos científicos y las circunstancias en las que se generó y las condiciones en que puede ser aplicada;
- observar y analizar situaciones problemáticas, interpretando sus dimensiones económicas, políticas y culturales;
- comunicarse, lo que implica saber leer los mensajes explícitos e implícitos y saber quién es el que habla, cuál es su "lugar social" y cuáles sus intereses;
- enfrentar situaciones de conflicto y negociar una solución, construyendo redes de contacto entre los diversos actores;
- buscar, seleccionar y analizar informaciones;
- respetar y rescatar la cultura local y rural;

¹ Estas producciones vegetales particulares comprenden, entre otras, cítricos, hortalizas, legumbres, tabaco de azúcar, algodón, forrajes, yerba mate, forestal, olivo, frutales de carozo y pepita, vid, cereales y oleaginosas, nogal, plantas ornamentales, flores, aromáticas y medicinales.

² Estas producciones animales particulares comprenden, entre otras, vacunos para carne, ovinos, caprinos, aves, porcinos, conejos, bovinos para leche, camélidos sudamericanos, asnales, mulares y producción apícola.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



- participar en grupos, operando como un factor positivo en la acción grupal para propiciar su máximo aprovechamiento; aprender, superando los momentos de desequilibrio que se le presenten y adaptándose a las nuevas situaciones;
- asumir con responsabilidad social el desempeño de sus actividades.

Estas competencias le dan un carácter distintivo a todo "saber hacer" profesional, constituyen lo que podríamos llamar un "estilo" y se tienen en cuenta como criterios en toda evaluación de desempeño del técnico.

Alcance del título

El Técnico en Producción Agropecuaria está capacitado, de acuerdo a las funciones que se desarrollan en el perfil, para:

Realizar las operaciones o labores de las distintas fases de los procesos de producción vegetal y de producción animal con criterios de rentabilidad y sostenibilidad.

Realizar el mantenimiento primario y manejo de las instalaciones, maquinas, equipos y herramientas de la explotación agropecuaria.

Organizar y gestionar una explotación familiar o empresarial pequeña o mediana en función de sus objetivos y recursos disponibles.

Capacidades Profesionales

Las capacidades profesionales de la formación técnica específica se corresponden con las aprobadas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Producción Agropecuaria, las que están relacionadas con las problemáticas de la organización de la empresa agropecuaria, la gestión de la empresa agropecuaria, las normativas vigentes para la explotación agropecuaria y los procesos productivos, las máquinas, equipos y herramientas agropecuarias, las instalaciones y obras de infraestructura agropecuaria, la producción vegetal, las labranzas primarias y secundarias y de siembra o implantación de especies vegetales, el cuidado y conducción de los cultivos las operaciones de cosecha y post-cosecha, el manejo de las distintas especies productivas, el buen estado de salud animal, la producción y suministro de alimentos, la industrialización en pequeña escala.

Organización del plan de estudios

REQUISITOS DE INGRESO

El requisito de ingreso a la carrera es el certificado de la Educación General Básica.

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La propuesta curricular se estructura en torno a la integración de capacidades, contenidos (en sentido amplio) y actividades de enseñanza y de aprendizaje, y debe plasmarse en todas las áreas formativas y en todos los espacios formativos o curriculares. (Independientemente de que asuma la forma de asignatura, materia, disciplina, módulo, talleres, entre otros).

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología****Espacios curriculares correspondientes a la formación de fundamento:**

Lengua y Literatura I, Lengua y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lengua Extranjera III, Matemática I, Matemática II, Educación Física I, Educación Física II, Formación Ética y Ciudadana, Historia, Geografía.

Procesos Productivos, Tecnologías de Gestión, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Producción de bienes y servicios, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Procesos Productivos, Tecnologías de Gestión, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Ciencias Naturales, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Economía, Tecnologías de Gestión. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Procesos Productivos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Economía y gestión de las organizaciones, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación científico-tecnológica específica para la profesión:

Tecnologías de Control, Tecnologías de los Materiales, Marco Jurídico de los Procesos Productivos, Proyecto Tecnológico. Se eligen tres espacios entre: Tecnologías de la Energía, Electrónica, Instrumentación y Control, Química Aplicada, Procesos Agropecuarios, Producción de Servicios, Organización Industrial, Matemática Aplicada, Integración en Ambientes de Trabajo, Física Aplicada, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III, y Estática y Resistencia de Materiales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Producción de Bienes y Servicios, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Física II, Química II, Biología II, Proyecto de Integración e Intervención Socio-Comunitaria. Se eligen tres espacios entre: Matemática Aplicada, Ciencias Naturales Aplicada a los Procesos Agropecuarios, Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales, Microbiología, Salud, Ambiente y Sociedad, Física y Astronomía, Integración en Ambientes de Trabajo, Bromatología, Química Aplicada. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Ciencias Naturales, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Teoría y Gestión de las Organizaciones I, Derecho, Sistemas de Información, Proyecto y Gestión de Microemprendimientos. Se eligen tres espacios entre: Economía II, Derecho Económico, Sistemas de Información Contable, Matemática Financiera,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Gestión Financiera y Cálculo Financiero, Teoría y Gestión de las Organizaciones II, Integración en Ambientes de Trabajo. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Economía y Gestión de las Organizaciones, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación técnica específica:

Instalaciones Agropecuarias, Máquinas, Equipos e Implementos Agropecuarios, Organización y Gestión de Explotaciones Agropecuarias, Formulación de Proyectos Productivos, Producción de Hortalizas, Producción de Plantas en Vivero. Se eligen dos o tres espacios entre: Producción de Bovinos para Carne, Producción de Bovinos para Leche, Producción de Caprinos, Producción de Cerdos, Producción de Conejos para Carne y Pelo, Producción de Ovinos, Producción de Aves, Producción de Camélidos Sudamericanos. Se elige un espacio entre: Industrialización en Pequeña Escala de Carne Porcina, Industrialización en Pequeña Escala de Frutas y Hortalizas, Industrialización en Pequeña Escala de Productos Lácteos de Origen Bovino, Industrialización en Pequeña Escala de Productos Lácteos de Origen Caprino, Industrialización en Pequeña Escala de Productos Lácteos de Origen Ovino. Se elige un espacio entre: Producción de Aceitunas, Producción de Algodón, Producción de Caña de Azúcar, Producción de Cereales y Oleaginosas, Producción de Forrajes, Producción de Frutas Cítricas, Producción de Frutas de Carozo y Pepita, Producción de Plantas Aromáticas y medicinales, Producción de Te, Producción de Frutas Finas, Producción de Arroz, Producción de Tabaco, Producción de Uva, Producción de Yerba Mate, Producción Forestal, Producción de Flores de Corte, Producción de Frutas Secas, Producción de Frutas Tropicales y Subtropicales. (Espacios curriculares de la formación técnica profesional aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 190/02, para la formación del Técnico en Producción Agropecuaria).

Los criterios de selección, secuenciación y determinación de los espacios de opción institucional obligatorios figuran en las tablas la presente resolución.

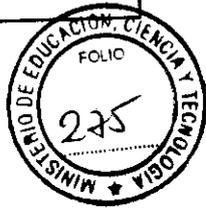
Espacios curriculares correspondientes a la práctica profesionalizante:

La práctica profesionalizante está considerada en los tres espacios curriculares de Espacios de Opción Institucional Obligatorios (Ver Anexo A) Espacios curriculares de la formación técnica profesional aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 190/02, para la formación del Técnico en Producción Agropecuaria.

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (con Polimodal Modalidad Producción de Bienes y Servicios)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OBR, TOTAL HS. It lists various subjects like Lengua y Literatura, Matemática, Física, Química, Biología, and various technology modules with their respective hours.

Handwritten signature and date: 22/11/05



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Producción de Frutas de Carozo y Pepita	180	Producción Vegetal Ejemplar 1 o 2 módulos	
Producción de Plantas Aromáticas y Medicinales	120		
Producción de Té	120		
Producción de Frutas Finas	120		
Producción de Arroz	120		
Producción de Tabaco	120		
Producción de Uva	120		
Producción de Yerba Mate	120		
Producción Forestal	120		
Producción de Flores de Corte	120		
Producción de Frutas Secas	120		
Producción de Frutas Tropicales y Subtropicales	120		
			1600 - 1660 hs.
			Min: 3625 - 4300 hs. Max: 3675 - 4350 hs.

1 - 2 - En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 Hs. reloj

Todos los módulos que se agreguen, por encima de los once que como mínimo debe tener el Trayecto, para alcanzar el total de horas requeridas, revisten el carácter de complementario, es decir, amplían y especifican las capacidades profesionales en relación con determinados contextos o áreas del campo profesional. Estos pueden seleccionarse del menú de opciones de "Producciones Especiales" indicado en el "Documento Base" del TTP. Entre estos módulos, que refieren a producciones particulares concretas, pueden seleccionarse:

! Producción Apícola - 120 HR - ! Armado y Mantenimiento de Parques y Jardines - 120 HR - ! Producción Acuícola - 120 HR - ! Producción de Políferos Carnívoros - 120 HR

La carga horaria mínima de los módulos del Trayecto podrá ser incrementada atendiendo a razones formativas debidamente fundamentadas a nivel institucional y vinculadas con las capacidades que son necesarias desarrollar: para los módulos de 120 hs. o menos hasta un 30% y, para los módulos de más de 120 hs., hasta un 20%. Se introduce la posibilidad de que la institución pueda generar, para atender demandas regionales específicas, un módulo relativo a una única especie animal o vegetal. Podrá tener entre un mínimo de 40 hs. y un máximo de 80 hs., no pudiendo aplicarse en él, el criterio de intensificación horaria.

La asignación de horas faltantes para alcanzar la duración total del TTP, luego de la selección inicial de los once módulos, se realizará de acuerdo al orden de prioridades y alternativas no excluyentes entre sí que se detallan en el "Documento Base".

NOTA Nº 1: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Producción Agropecuaria en la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios, aprobados por Res. CFCyE Nro. 80/97, Res. CFCyE Nro. 86/98 respectivamente y Actualización Aprobada Res. CFCyE Nro. 189/02 y Res. 190/02 del CFCyE. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuenciación establecida en los acuerdos federales para la tecnificación.

NOTA Nº 2: Las modalidades que articulan con el TTP de Producción Agropecuaria deben incluir entre los Espacios Opcionales de la Modalidad: "Ciencias Naturales Aplicada a los Procesos Agropecuarios".

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCION Nº **1585**

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (con Polimodal Modalidad Ciencias Naturales)

ESPACIOS	HORAS	OBS	TOTAL HR.
ESPACIOS 1			
Lengua y Literatura I	72 ó 96		Mód. 1485 - 1486 - 1489 - 1500 2700 hs. de 2005 de la E.P.
Lengua y Literatura II	72 ó 96		
Lengua y Literatura III	72 ó 96		
Lengua Extranjera I	72		
Lengua Extranjera II	72		
Lengua Extranjera III	72		
Matemática I	96 a 144		
Matemática II	96 a 144		
Educación Física I	72 ó 96		
Educación Física II	72 ó 96		
Formación Ética y Ciudadana	72 ó 96		
Historia	72 ó 96		
Geografía	72 ó 96		
Física I	72 ó 96		
Química I	72 ó 96		
Biología I	72 ó 96		
Filosofía	72 ó 96	Español 1	
Psicología	72 ó 96	Español 1	
Economía	72 ó 96	Español 1	
Procesos Productivos	72 ó 96	Español 1	
Tecnologías de Gestión	72 ó 96	Español 1	
Tecnologías de la Información y la Comunicación	72 ó 120		
Comunicación	72 ó 96	Español 1	
Cultura y Estéticas Contemporáneas	72 ó 96		
Lenguajes Artísticos Comunicacionales	72 ó 96		
ESPACIOS 2			
Física II	72 a 120		
Química II	72 a 120		
Biología II	72 a 120		
Proyecto de Integración e Intervención Socio-Comunitaria	72 a 120		
ESPACIOS 3			
Matemática Aplicada	72 a 120	Español 3 asociada	Mód. 1501 - 1502 - 1503 - 1504 2700 hs. de 2005 de la E.P.
Ciencias Naturales Aplicada a los Procesos Agropecuarios	72 a 120		
Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales	72 a 120		
Microbiología	72 a 120		
Salud	72 a 120		
Ambiente y Sociedad	72 a 120		
Física y Astronomía	72 a 120		
Integración en Ambientes de Trabajo	72 a 120		
Bromatología	72 a 120		
Química Aplicada	72 a 120		
ESPACIOS 4			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		Mód. 1485 - 1486 - 1489 - 1500 1500 hs. de 2005 de la E.P.
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		
			2700 hs.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Instalaciones Agropecuarias	72	Comunes	MÓDULOS DEL TRP: Min.: 1600 - Max.: 1650 hs. Min: 3625 - 4300 hs. Max: 3675 - 4350 hs.
Maquinas, Equipos e Implementos Agropecuarios	72		
Organización y Gestión de Explotaciones Agropecuarias	98		
Fomulación de Proyectos Productivos	144		
Producción de Hortalizas	180	Producción Animal Etapas 2 y 3 Módulos	
Producción de Plantas en Vivero	140		
Producción de Bovinos para Carne	180		
Producción de Bovinos para Leche	220		
Producción de Caprinos	120		
Producción de Cerdos	180		
Producción de Conejos para Carne y Pelo	120		
Producción de Ovinos	120		
Producción de Aves	120		
Producción de Cámelidos Sudamericanos	120		
Industrialización en Pequeña Escala de Carne Porcina	40	Industrialización Etapas 1 y 2 Módulos	
Industrialización en Pequeña Escala de Frutas y Hortalizas	90		
Industrialización en Pequeña Escala de Productos Lácteos de Origen Bovino	80		
Industrialización en Pequeña Escala de Productos Lácteos de Origen Caprino	40		
Industrialización en Pequeña Escala de Productos Lácteos de Origen Ovino	40		
Producción de Aceitunas	120	Producción Vegetal Etapas 1 y 2 Módulos	
Producción de Algodón	140		
Producción de Caña de Azúcar	120		
Producción de Cereales y Oleaginosas	180		
Producción de Forrajes	120		
Producción de Frutas Cítricas	180		
Producción de Frutas de Carozo y Pepita	180		
Producción de Plantas Aromáticas y Medicinales	120		
Producción de Té	120		
Producción de Frutas Finas	120		
Producción de Arroz	120		
Producción de Tabaco	120		
Producción de Uva	120		
Producción de Yerba Mate	120		
Producción Forestal	120		
Producción de Flores de Corte	120		
Producción de Frutas Secas	120		
Producción de Frutas Tropicales y Subtropicales	120		

1 - 2 - En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 Hs. reloj

Todos los módulos que se agregan, por encima de los once que como mínimo debe tener el Trayecto, para alcanzar el total de horas requeridas, revisten el carácter de complementario, es decir, amplían y especifican las capacidades profesionales en relación con determinados contextos o áreas del campo profesional. Estos pueden seleccionarse del menú de opciones de "Producciones Especiales" indicado en el "Documento Base" del TTP. Entre estos módulos, que refieren a producciones particulares concretas, pueden seleccionarse:

I Producción Apícola - 120 HR - I Armado y Mantenimiento de Parques y Jardines - 120 HR - I Producción Acuicola - 120 HR - I Producción de Políferos Carnívoros - 120 HR

La carga horaria mínima de los módulos del Trayecto podrá ser incrementada atendiendo a razones formativas debidamente fundamentadas a nivel institucional y vinculadas con las capacidades que son necesarias desarrollar: para los módulos de 120 hs. o menos hasta un 30% y, para los módulos de más de 120 hs., hasta un 20%. Se introduce la posibilidad de que la institución pueda generar, para atender demandas regionales específicas, un módulo relativo a una única especie animal o vegetal. Podrá tener entre un mínimo de 40 hs. y un máximo de 80 hs., no pudiendo aplicarse en él, el criterio de intensificación horaria.

La asignación de horas faltantes para alcanzar la duración total del TTP, luego de la selección inicial de los once módulos, se realizará de acuerdo al orden de prioridades y alternativas no excluyentes entre sí que se detallan en el "Documento Base".

NOTA Nº 1: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Producción Agropecuaria en la Modalidad de Ciencias Naturales, aprobados por Res. CFCyE Nro. 80/97, Res. CFCyE Nro. 86/98 respectivamente y Actualización Aprobada Res. CFCyE Nro. 189/02 y Res. 190/02 del CFCyE. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuenciación establecida en los acuerdos federales para la tecnicatura.

NOTA Nº 2: Las modalidades que articulan con el TTP de Producción Agropecuaria deben incluir entre los Espacios Opcionales de la Modalidad: "Ciencias Naturales Aplicada a los Procesos Agropecuarios".

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



RESOLUCION Nº 1585

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (con Polimodal Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)

ESPACIOS	HORAS	OBS	TOTAL HS.	
ESPACIOS DE FUNDAMENTACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS				
Lengua y Literatura I	72 ó 96			
Lengua y Literatura II	72 ó 96			
Lengua y Literatura III	72 ó 96			
Lengua Extranjera I	72			
Lengua Extranjera II	72			
Lengua Extranjera III	72			
Matemática I	96 a 144			
Matemática II	96 a 144			
Educación Física I	72 ó 96			
Educación Física II	72 ó 96			
Formación Ética y Ciudadana	72 ó 96			
Historia	72 ó 96			
Geografía	72 ó 96			
Economía I	72 ó 96			
Tecnologías de Gestión	72 ó 96			
Física	72 ó 96	Elige 2 espacios	Min. 1400 - Máx. 1800 50% a 90% de la E.P.	
Química	72 ó 96			
Biología	72 ó 96			
Comunicación	72 ó 96	Elige 1 espacio		
Cultura y Estéticas Contemporáneas	72 ó 96			
Lenguajes Artísticos Comunicacionales	72 ó 120			
Filosofía	72 ó 96	Elige 1 espacio		
Psicología	72 ó 96			
Procesos Productivos	72 ó 96			
Tecnologías de la Información y la comunicación	72 ó 96			
ESPACIOS DE FUNDAMENTACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS				
Teoría y Gestión de las Organizaciones I	72 a 120			
Derecho	72 a 120			
Sistemas de Información	72 a 120			
Proyecto y Gestión de Microemprendimientos	72 a 120			
ESPACIOS DE FUNDAMENTACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS				
Economía II	72 a 120	Elige 3 espacios	Min. 972 - Máx. 910 25% a 50% de la E.P.	
Derecho Económico	72 a 120			
Sistemas de Información Contable	72 a 120			
Matemática Financiera	72 a 120			
Gestión Financiera y Cálculo Financiero	72 a 120			
Teoría y Gestión de las Organizaciones II	72 a 120			
Integración en Ambientes de Trabajo	72 a 120			
ESPACIOS DE FUNDAMENTACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS				
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		Min. 400 Máx. 400 100% de la E.P.	
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
			2700 hs.	

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Espacios de Formación Profesional			
Instalaciones Agropecuarias	72	Cursos	MÓDULOS DEL TTP: Min: 1600 - Max: 1650 hs.
Máquinas, Equipos e Implementos Agropecuarios	72		
Organización y Gestión de Explotaciones Agropecuarias	90		
Formulación de Proyectos Productivos	144	Producción Animal Eje 2: Módulos	
Producción de Hortalizas	180		
Producción de Plantas en Vivero	140		
Producción de Bovinos para Carne	180		
Producción de Bovinos para Leche	220		
Producción de Caprinos	120		
Producción de Cerdos	160		
Producción de Conejos para Carne y Pelo	120		
Producción de Ovinos	120		
Producción de Aves	120		
Producción de Cámelidos Sudamericanos	120		
Industrialización en Pequeña Escala de Carne Pórica	40	Industrialización Eje 1: Módulos	
Industrialización en Pequeña Escala de Frutas y Hortalizas	90		
Industrialización en Pequeña Escala de Productos Lácteos de Origen Bovino	80		
Industrialización en Pequeña Escala de Productos Lácteos de Origen Caprino	40		
Industrialización en Pequeña Escala de Productos Lácteos de Origen Ovino	40	Producción Vegetal Eje 1: 2 Módulos	
Producción de Aceitunas	120		
Producción de Algodón	140		
Producción de Caña de Azúcar	120		
Producción de Cereales y Oleaginosas	180		
Producción de Forrajes	120		
Producción de Frutas Cítricas	180		
Producción de Frutas de Carozo y Pepita	180		
Producción de Plantas Aromáticas y Medicinales	120		
Producción de Té	120		
Producción de Frutas Finas	120		
Producción de Arroz	120		
Producción de Tabaco	120		
Producción de Uva	120		
Producción de Yerba Mate	120		
Producción Forestal	120		
Producción de Flores de Corte	120		
Producción de Frutas Secas	120		
Producción de Frutas Tropicales y Subtropicales	120		
			1600 - 1650 hs.
			Min: 3625 - 4300 hs.
			Max: 3675 - 4350 hs.

1 - 2 - En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 Hs. reloj

Todos los módulos que se agreguen, por encima de los once que como mínimo debe tener el Trayecto, para alcanzar el total de horas requeridas, revisten el carácter de complementario, es decir, amplían y especifican las capacidades profesionales en relación con determinados contextos o áreas del campo profesional. Estos pueden seleccionarse del menú de opciones de "Producciones Especiales" indicado en el "Documento Base" del TTP. Entre estos módulos, que refieren a producciones particulares concretas, pueden seleccionarse:

I Producción Apícola - 120 HR - I Armado y Mantenimiento de Parques y Jardines - 120 HR - I Producción Acuicola - 120 HR - I Producción de Políferos Carnívoros - 120 HR

La carga horaria mínima de los módulos del Trayecto podrá ser incrementada atendiendo a razones formativas debidamente fundamentadas a nivel institucional y vinculadas con las capacidades que son necesarias desarrollar, para los módulos de 120 hs. o menos hasta un 30% y, para los módulos de más de 120 hs., hasta un 20%. Se introduce la posibilidad de que la institución pueda generar, para atender demandas regionales específicas, un módulo relativo a una única especie animal o vegetal. Podrá tener entre un mínimo de 40 hs. y un máximo de 80 hs., no pudiendo aplicarse en él, el criterio de intensificación horaria.

La asignación de horas faltantes para alcanzar la duración total del TTP, luego de la selección inicial de los once módulos, se realizará de acuerdo al orden de prioridades y alternativas no excluyentes entre sí que se detallan en el "Documento Base".

NOTA Nº 1: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Producción Agropecuaria en la Modalidad de Economía y Gestión de las Organizaciones, aprobados por Res. CFCyE Nro. 80/97, Res. CFCyE Nro. 86/98 respectivamente y Actualización Aprobada Res. CFCyE Nro. 189/02 y Res. 190/02 del CFCyE. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuenciación establecida en los acuerdos federales para la tecnicatura.

NOTA Nº 2: Las modalidades que articulan con el TTP de Producción Agropecuaria deben incluir entre los Espacios Opcionales de la Modalidad: "Ciencias Naturales Aplicada a los Procesos Agropecuarios".

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



SECUENCIACIÓN DEL TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	
Módulo	Módulos Requeridos
Instalaciones agropecuarias	No tiene requisitos previos.
Máquinas, equipos e implementos agropecuarios	Haber cursado o estar cursando el módulo Instalaciones Agropecuarias.
Producción de hortalizas	No tiene requisitos previos.
Producción de plantas en vivero	No tiene requisitos previos.
Los demás módulos de producción vegetal.	Si se tratara de módulos referidos a producciones vegetales que exigen la realización de vivero, es requisito previo el haber cursado o estar cursando el módulo Producción de plantas en vivero. Este criterio también se tendrá en cuenta para todo módulo complementario de producción vegetal especial, tradicional o no tradicional que requiera de la producción de plantas en vivero.
Producción de bovinos para carne	Cuando en la estructura modular también esté incluido el módulo Producción de bovinos para leche, será requisito haber cursado este módulo.
Los demás módulos de producción animal.	No tienen requisitos previos.
Módulos del área Industrialización en pequeña escala de productos de origen animal o vegetal.	Son requisitos para el cursado de cualquier módulo de industrialización: ● Haber cursado los módulos Máquinas, equipos e implementos agropecuarios e Instalaciones agropecuarias. ● Haber cursado o estar cursando el/los módulo/s de producción vegetal o animal correspondiente/s a la/s producción/es primaria/s de la materia prima a industrializar. La única excepción la constituye el módulo Industrialización en pequeña escala de frutas y hortalizas, para el que bastará haber cursado el de Producción de hortalizas, siempre y cuando la institución no contemple dentro de su estructura modular uno o más módulos de producción frutícola, en cuyo caso al menos uno de estos últimos deberá ser cursado previamente.
Organización y gestión de explotaciones agropecuarias	Son requisitos para el cursado de este módulo: ● Haber cursado Máquinas, equipos e implementos agropecuarios e Instalaciones agropecuarias. ● Haber cursado un módulo de producción vegetal. ● Haber cursado o estar cursando, un segundo módulo de producción vegetal. ● Haber cursado o estar cursando por lo menos uno de los dos módulos de producción animal exigidos.
Formulación de proyectos productivos	Son requisitos para el cursado de este módulo: ● Haber cursado o estar cursando el módulo Organización y gestión de explotaciones agropecuarias. ● Haber cursado dos módulos de producción vegetal. ● Haber cursado o estar cursando el tercer módulo de producción vegetal exigido como mínimo. ● Haber cursado por lo menos uno de los dos módulos de producción animal exigidos como mínimo. ● Estar cursando o haber cursado al menos un módulo del área de industrialización en pequeña escala de productos alimenticios de origen animal o vegetal. ● Haber cursado módulos que acumulen por lo menos las dos terceras partes del total de horas previstas para el TTP. Aquellos módulos que se cursen en forma simultánea, deberán completarse antes de la presentación del Trabajo Final previsto en éste módulo.

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos de la formación de fundamento y científico-tecnológica son los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 57/97 para la Educación Polimodal, asimismo la organización curricular de estos contenidos en los espacios curriculares mencionados responde a la determinada en el Acuerdo Federal Serie A17 según la modalidad, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Contenidos de la formación técnica específica:

Los contenidos mínimos de la formación técnica específica se corresponden con los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 190/02, para la formación del Técnico en Producción Agropecuaria, los que están relacionados con las problemáticas de la organización de la empresa agropecuaria, la gestión de la empresa agropecuaria, las normativas vigentes para la explotación agropecuaria y los procesos productivos, las máquinas, equipos y herramientas agropecuarias, las instalaciones y obras de infraestructura agropecuaria, la producción vegetal, las labranzas primarias y secundarias y de siembra o implantación de especies vegetales, el cuidado y conducción de los cultivos las operaciones de cosecha y post-cosecha, el manejo de las distintas especies productivas, el buen estado de salud animal, la producción y suministro de alimentos, la industrialización en pequeña es cala.

CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La carga horaria total del plan de estudios está entre 3625 horas reloj y 4300 horas reloj.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



RESOLUCION Nº 1505

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO VI
PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL
TÍTULO
TÉCNICO EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Identificación de la carrera

DENOMINACIÓN

"INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL"

TÍTULO

"TÉCNICO EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL"

Características de la carrera

NIVEL DE LA CARRERA

NIVEL TÉCNICO MEDIO

CERTIFICACIÓN

El cursado y aprobación de todos los espacios curriculares de la formación de fundamento, de la científico-tecnológica, de la técnico específica, y de la práctica profesional, según el plan de estudios conduce al título de "Técnico en Informática profesional y personal".

PERFIL PROFESIONAL

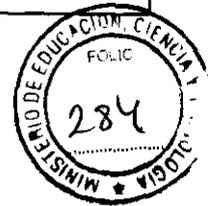
El perfil profesional vigente del Título de Técnico en Informática profesional y personal es el aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 86/98. Seguidamente como referencia, se presenta una síntesis del mismo:

Facilitar la operatoria y asesorar al usuario, en la operación y aprovechamiento de la funcionalidad de los equipos y programas.

El técnico facilita la operatoria del usuario, ayudando a organizar sus archivos y dando apoyo para resolver problemas que habitualmente se le presentan y que, por falta de tiempo o conocimientos, están fuera de su alcance. Capacita y asesora al usuario en la operación y aprovechamiento de la funcionalidad de los equipos y programas y formas de eliminar problemas operativos.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Mantener la integridad de los datos locales del usuario y la eficiencia de su acceso.

El técnico mantiene la integridad de los datos locales del usuario, protegiéndolos mediante el resguardo preventivo de los mismos, ejecuta acciones anti-virus, incluyendo reparaciones de archivos afectados. Asegura la eficiencia de su acceso a través de su reorganización física y lógica.

Instalar y poner en marcha equipos de computación y redes, componentes de los mismos, programas y sistemas, o funcionalidades adicionales

El técnico instala y pone en marcha componentes o sistemas, equipos y redes, por entrega de nuevas versiones o ampliación de capacidades, revisando configuraciones y resolviendo problemas emergentes de la integración de los nuevos componentes con los ya existentes.

Mantener componentes de equipos de computación y comunicaciones, programas y sistemas.

El técnico mantiene equipos y sistemas de baja complejidad o componentes de los mismos. Abarca, entre otros, el diagnóstico de fallos y el mantenimiento preventivo o primario de componentes físicos y lógicos de computación y comunicación.

Optimizar el ambiente informático de trabajo del usuario y desarrollar programas, o adaptar y complementar sus funcionalidades, utilizando las herramientas puestas a disposición de los usuarios por los originadores de los sistemas

El técnico optimiza el ambiente informático de trabajo del usuario, desarrolla programas, o adapta y complementa sus funcionalidades, utilizando las herramientas puestas a disposición de los usuarios por los realizadores de los sistemas. Elimina ineficiencias o inconvenientes que perturban la operación del usuario. Programa o genera procedimientos operables, inteligibles y mantenibles, confeccionados y documentados de acuerdo a normas profesionales y de la instalación.

Comprar / Vender, entendido como la acción de venta o apoyo a la venta, o a la compra de productos o servicios informáticos.

El técnico asesora y apoya en la compra y en la venta de productos o servicios informáticos. Realiza el armado de equipos. Para ello efectúa el relevamiento de requerimientos, identificación de productos, ubicación de fuentes de aprovisionamiento, comparación de precios, presupuestos y especificaciones técnicas.

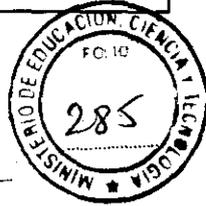
Autogestionar sus actividades, las de su sector dentro de la organización, o emprendimiento propio.

El técnico autogestiona sus actividades, las de su sector dentro de la organización, o emprendimiento propio, para lo cual planifica el empleo de tiempo, administra actividades, cumple acciones de capacitación y entrenamiento para mantenerse actualizado respecto del estado del arte en su profesión y mantiene registros de lo actuado acordes a su ámbito de desempeño.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Alcance del título

Las actividades profesionales, las limitaciones cualitativas, alcances y condiciones del ejercicio profesional del Técnico en Informática profesional y personal son las desarrolladas en el Perfil Profesional aprobado por la Resolución Nº86/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación. A continuación se establecen las habilitaciones profesionales para el Técnico en Informática profesional y personal:

La Tecnología de la Información y las Comunicaciones digitales, a diferencia de otras largamente establecidas, tiene alrededor de medio siglo de vida y, como actividad profesional diferenciada, algo así como la mitad de ese lapso. En consecuencia, aún no están plenamente consolidados una serie de principios científicos propios de la computación y no están suficientemente establecidas normas generalmente aceptadas de práctica profesional.

Sin embargo, algunas actividades profesionales del sector de desarrollo de software y provisión de servicios informáticos pueden plantear riesgos diversos, en especial para la confidencialidad de datos personales, pero también para la vida y el patrimonio de personas.

Dada la complejidad de dicha tecnología y el impacto sobre bienes y servicios se establecen las siguientes limitaciones cuantitativas que limitan y complementan el aspecto cualitativo del Perfil Profesional habilitándolo para:

Ofrecer y prestar servicios externos de resguardo, protección y recuperación de archivos digitales de hasta 1 terabyte de datos correspondientes hasta 50 estaciones de trabajo o usuarios diferentes,

Investigar y recuperar, para utilización forense, datos contenidos en dispositivos de almacenamiento de computadores personales*, y

Ofrecer y prestar servicios externos de reparación de datos o archivos contenidos en dispositivos de almacenamiento de computadores personales* afectados por la operatoria del usuario, por mal funcionamiento de componentes o por la acción de virus informáticos.

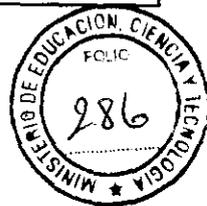
En todos los casos, el Técnico en Informática Profesional y Personal se desempeñará con total autonomía y responsabilidad sobre los resultados de su propio trabajo y, eventualmente, los de otros a su cargo. Advertirá al usuario sobre posibles riesgos y adoptará los resguardos que sean posibles y resulten compatibles con la importancia que tengan para el usuario o la autoridad que ordene el peritaje los datos que puedan poner en riesgo estas actividades.

* Nota: dados la permanente evolución tecnológica y expansión de la capacidad de almacenamiento y velocidad de procesamiento de los computadores, se toma como limitación cuantitativa la expresión computadores personales, que ha demostrado una razonable estabilidad a lo largo del tiempo y resulta generalmente conocida tanto por usuarios como por técnicos del sector, a la vez que limita conceptualmente el contexto de utilización sin establecer parámetros de arquitecturas, velocidades,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

capacidades u otras características que rápidamente pueden entrar en obsolescencia.



Capacidades Profesionales

Las capacidades profesionales de la formación técnica específica se corresponden con las aprobadas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Informática profesional y personal, las que están relacionadas con las problemáticas de Asistencia sobre utilitarios, Instalación de computadoras, Instalación básica de software, Introducción a la programación, Instalación de accesorios y periféricos externos, Configuración y Adaptación del sistema operativo, Manipulación y preservación de datos, Conexión entre dos computadoras, Asistencia sobre aplicaciones específicas, Conversión y reparación de datos, Adaptación y complementación de programas, Apreciación de sistemas de información típicos, Administración de redes locales, Instalación y reemplazo de componentes internos, Mantenimiento de hardware monousuario, Mantenimiento de software, Adaptación del ambiente de trabajo, Conexión a redes extendidas, Aplicaciones específicas en Redes Informáticas, y Autogestión en el mundo económico.

Organización del plan de estudios

REQUISITOS DE INGRESO

El requisito de ingreso a la carrera es el certificado de la Educación General Básica.

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL

La propuesta curricular se estructura en torno a la integración de capacidades, contenidos (en sentido amplio) y actividades de enseñanza y de aprendizaje, y debe plasmarse en todas las áreas formativas y en todos los espacios formativos o curricula esolución (Independientemente de que asuma la forma de asignatura, materia, disciplina, módulo, talleres, entre otros).

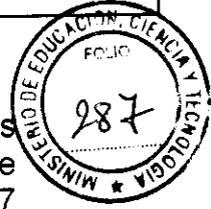
Espacios curriculares correspondientes a la formación de fundamento:

Lengua y Literatura I, Lengua y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lengua Extranjera III, Matemática I, Matemática II, Educación Física I, Educación Física II, Formación Ética y Ciudadana, Historia, Geografía.

Procesos Productivos, Tecnologías de Gestión, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se eligen dos espacios entre: Física, Química, y Biología. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Producción de bienes y servicios, aprobado por Resolución Consejo Federal de Cultura y Educación Nº. 80/98).

Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Procesos Productivos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Tecnologías de Gestión. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Comunicación, arte y diseño, aprobado por Resolución Consejo Federal de Cultura y Educación Nº. 80/98).

Economía, Tecnologías de Gestión. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Procesos Productivos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Economía y gestión de las organizaciones, aprobado por Resolución Consejo Federal de Cultura y Educación Nº. 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación científico-tecnológica específica para la profesión:

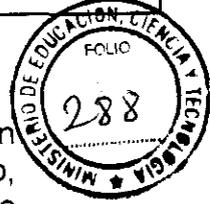
Tecnologías de Control, Tecnologías de los Materiales, Marco Jurídico de los Procesos Productivos, Proyecto Tecnológico. Se eligen tres espacios entre: Tecnologías de la Energía, Electrónica, Instrumentación y Control, Química Aplicada, Procesos Agropecuarios, Producción de Servicios, Organización Industrial, Matemática Aplicada, Integración en Ambientes de Trabajo, Física Aplicada, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III, y Estática y Resistencia de Materiales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Producción de bienes y servicios, aprobado por Resolución Consejo Federal de Cultura y Educación Nº. 80/98).

Lenguajes II, Diseño, Imágenes y Contextos, Producción y Gestión Comunicacional. Se eligen tres espacios entre: Producción Verbal, Industria Cultural, Publicidad y Marketing, Lenguaje Multimedial, Lenguas y Cultura Global, Comunicación Visual, Morfología Sonora, Geometría Aplicada, Integreción en Ambientes de Trabajo, Gramática Visual, Gramática Sonora, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Comunicación, arte y diseño, aprobado por Resolución Consejo Federal de Cultura y Educación Nº. 80/98).

Teoría y Gestión de las Organizaciones I, Derecho, Sistemas de Información, Proyecto y Gestión de Microemprendimientos. Se eligen tres



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



espacios entre: Economía II, Derecho Económico, Sistemas de Información Contable, Matemática Financiera, Gestión Financiera y Cálculo Financiero, Teoría y Gestión de las Organizaciones II, Integración en Ambientes de Trabajo. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Economía y gestión de las organizaciones, aprobado por Resolución Consejo Federal de Cultura y Educación Nº. 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación técnica específica:

Adaptación del Ambiente de Trabajo, Adaptación y Complementación de Programas, Administración de Redes Locales, Aplicaciones Especiales en Redes Informáticas, Apreciación de los Sistemas de Información Típicos, Asistencia Sobre Aplicaciones Específicas, Asistencia Sobre Utilitarios, Autogestión en el Mundo Económico, Conexión a Redes Extendidas, Conexión Entre dos Computadoras, Configuración y Adaptación del Sistema Operativo, Conversión y Reparación de Datos, Instalación Básica de Software, Instalación de Accesorios y Periféricos Externos, Instalación de Computadoras, Instalación y Reemplazo de Componentes Internos, Introducción a la Programación, Manipulación y Preservación de Datos, Mantenimiento de Hardware Monousuario, Mantenimiento de Software.

Espacios curriculares correspondientes a la práctica profesionalizante:

Adaptación del Ambiente de Trabajo, Apreciación de los Sistemas de Información Típicos.

[Firmas manuscritas]



RESOLUCION Nº

1009

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN
INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL (con Polimodal Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)

ESPACIOS	HORAS	DES	TOTAL HS.
ESPACIOS CURRICULARES Y/O DE ESPECIALIDAD			
Lengua y Literatura I	72 ó 96		Mín. 1425 - Máx. 1620 270h al 2006 de la E.P.
Lengua y Literatura II	72 ó 96		
Lengua y Literatura III	72 ó 96		
Lengua Extranjera I	72		
Lengua Extranjera II	72		
Lengua Extranjera III	72		
Matemática I	96 ó 144		
Matemática II	96 ó 144		
Educación Física I	72 ó 96		
Educación Física II	72 ó 96		
Formación Ética y Ciudadana	72 ó 96		
Historia	72 ó 96		
Geografía	72 ó 96		
Economía I	72 ó 96		
Tecnologías de Gestión	72 ó 96		
Física	72 ó 96	Exgr 2	
Química	72 ó 96	especial	
Biología	72 ó 96		
Comunicación	72 ó 96	Exgr 1	
Cultura y Estéticas Contemporáneas	72 ó 96	especial	
Lenguajes Artísticos Comunicacionales	72 ó 120		
Filosofía	72 ó 96		
Psicología	72 ó 96	Exgr 1	
Procesos Productivos	72 ó 96	especial	
Tecnologías de la Información y la Comunicación	72 ó 96		
ESPACIOS COMUNICACIONALES DE LA ESPECIALIDAD			
ESPACIOS COMUNICACIONALES DE LA ESPECIALIDAD			
Teoría y Gestión de las Organizaciones I	72 ó 120		Mín. 1425 - Máx. 1620 270h al 2006 de la E.P.
Derecho	72 ó 120		
Sistemas de Información	72 ó 120		
Proyecto y Gestión de Microemprendimientos	72 ó 120		
ESPACIOS COMUNICACIONALES DE LA ESPECIALIDAD			
Economía II	72 ó 120	Exgr 3 especial	Mín. 1425 - Máx. 1620 270h al 2006 de la E.P.
Derecho Económico	72 ó 120		
Sistemas de Información Contable	72 ó 120		
Matemática Financiera	72 ó 120		
Gestión Financiera y Cálculo Financiero	72 ó 120		
Teoría y Gestión de las Organizaciones II	72 ó 120		
Integración en Ambientes de Trabajo	72 ó 120		
ESPACIOS COMUNICACIONALES DE LA ESPECIALIDAD			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 ó 264		Mín. 1425 - Máx. 1620 150h al 2006 de la E.P.
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 ó 264		
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 ó 264		
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 ó 264		
ESPACIOS COMUNICACIONALES DE LA ESPECIALIDAD			2700 hs.

Handwritten signature and initials



RESOLUCION Nº

1085

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Módulos del TTP - Espacios Profesionales		
Adaptación del Ambiente de Trabajo	96	MÓDULO DEL TTP: Min.: 1580 hs. - Máx.: 1776 hs.
Adaptación y Complementación de Programas	96	
Administración de Redes Locales	72	
Aplicaciones Especiales en Redes Informáticas	96	
Apreciación de los Sistemas de Información Típicos	96	
Asistencia Sobre Aplicaciones Específicas	72	
Asistencia Sobre Utilitarios	72	
Autogestión en el Mundo Económico	72	
Conexión a Redes Extendidas	96	
Conexión Entre dos Computadores	72	
Configuración y Adaptación del Sistema Operativo	72	
Conversión y Reparación de Datos	96	
Instalación Básica de Software	72	
Instalación de Accesorios y Periféricos Externos	96	
Instalación de Computadoras	96	
Instalación y Reemplazo de Componentes Internos	72	
Introducción a la Programación	96	
Manipulación y Preservación de Datos	96	
Mantenimiento de Hardware Monousuario	96	
Mantenimiento de Software	72	
TOTAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA		1580 - 1776 hs.
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS IEP y TTP Integrados		Min: 3605-4280 hs. Max: 3601-4476 hs.

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 Hs. relq.

Para cada módulo, la duración puede variar en un 20% en más o menos de los valores descriptos.

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Informática Profesional y Personal en la Modalidad de Economía y Gestión de las Organizaciones y el Trayecto Técnico Profesional de Informática Profesional y Personal, aprobados por Res. CFGE Nro. 8097 y Res. CFGE Nro. 8698 respectivamente. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuencia establecida en los acuerdos federales para la técnica.

Handwritten signatures and initials.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL (con Polimodal Modalidad Comunicación, Arte y Diseño)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OBS, TOTAL HS. It lists various educational spaces like 'Espacios curriculares de todas las modalidades', 'Espacios curriculares de la especialidad', and 'Módulos del Proyecto Técnico Profesional' with their respective hour counts.

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 Hs. relg.
NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Informática Profesional y Personal en la Modalidad de Comunicación, Arte y Diseño y el Proyecto Técnico Profesional de Informática Profesional y Personal, aprobados por Res. CFCyE Nro. 89/07 y Res. CFCyE Nro. 89/08 respectivamente.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL (con Polimodal Modalidad Producción de Bienes y Servicios)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OBS, TOTAL HS. It lists various subjects like Lengua y Literatura, Matemática, Física, and Tecnología, along with their respective hours and observation notes.

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 Hs. reloj. Para cada módulo, la duración puede variar en un 20% en más o menos de los valores descriptos.

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Informática Profesional y Personal en la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios y el Técnico Profesional de Informática Profesional y Personal, aplicados por Res. CFEyE Nro. 30077 y Res. CFEyE Nro. 9698 respectivamente. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Sene A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuenciación establecida en los acuerdos federales para la tecnología.

Handwritten signatures and dates at the bottom left of the page.



RESOLUCION Nº **1585**

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



SECUENCIACIÓN DEL TÉCNICO EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL	
Módulo	Módulos Requeridos
Asistencia sobre utilitarios	
Instalación de computadoras	
Instalación básica de software	
Introducción a la programación	
Instalación de accesorios y periféricos externos	Instalación de computadoras
Configuración y adaptación del sistema operativo	Instalación básica de software Se recomienda tener cursado el módulo de Asistencia sobre utilitarios
Manipulación y preservación de datos	Se recomienda tener cursado el módulo de Instalación de computadoras
Conexión entre dos computadoras	Se recomienda tener cursado los módulos de Instalación de accesorios y periféricos externos y Configuración y adaptación del sistema operativo
Asistencia sobre aplicaciones específicas	Se recomienda tener cursado los módulos de Configuración y adaptación del sistema operativo Manipulación y preservación de datos
Conversión y reparación de datos	Manipulación y preservación de datos Se recomienda tener cursados el módulo de Introducción a la programación
Adaptación y complementación de programas	Introducción a la programación
Apreciación de sistemas de información típicos	Se recomienda tener cursados el módulo de Manipulación y preservación de datos
Administración de redes locales	Conexión entre dos computadoras Se recomienda tener cursados el módulo de Instalación y reemplazo de componentes internos
Instalación y reemplazo de componentes internos	Instalación de accesorios y periféricos externos
Mantenimiento de hardware monousuario	Instalación y reemplazo de componentes internos
Mantenimiento de software	Configuración y adaptación del sistema operativo Se recomienda tener cursados el módulo de Conversión y reparación de datos
Adaptación del ambiente de trabajo	Adaptación y complementación de programas Se recomienda tener cursados el módulo de apreciación de los sistemas de información típicos
Conexión a redes extendidas	Administración de redes locales
Aplicaciones específicas en Redes Informáticas	Conexión a redes extendidas Se recomienda tener cursados el módulo de Adaptación y complementación de programas
Autogestión en el mundo económico	Se recomienda tener cursados los módulos de Mantenimiento de hardware monousuario y Mantenimiento de software

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos de la formación de fundamento y científico-tecnológica son los aprobados por Resolución Consejo Federal de Cultura y Educación N°. 57/97 para la Educación Polimodal, asimismo la organización curricular de estos contenidos en los espacios curriculares mencionados responde a la determinada en el Acuerdo Federal Serie A17 según la modalidad, aprobado por Res Consejo Federal de Cultura y Educación N°. 80/98).

Contenidos de la formación técnica específica:

Los contenidos mínimos de la formación técnica específica se corresponden con los aprobados por Resolución Consejo Federal de Cultura y Educación N°. 190/02, para la formación del Técnico en Informática profesional y personal, los que están relacionados con las problemáticas de Asistencia sobre utilitarios, Instalación de computadoras, Instalación básica de software, Introducción a la programación, Instalación de accesorios y periféricos externos, Configuración y Adaptación del sistema operativo, Manipulación y preservación de datos, Conexión entre dos computadoras, Asistencia sobre aplicaciones específicas, Conversión y reparación de datos, Adaptación y complementación de programas, Apreciación de sistemas de información típicos, Administración de redes locales, Instalación y reemplazo de componentes internos, Mantenimiento de hardware monousuario, Mantenimiento de software, Adaptación del ambiente de trabajo, Conexión a redes extendidas, Aplicaciones específicas en Redes Informáticas, y Autogestión en el mundo económico.

CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La carga horaria total del plan de estudios está entre 3605 horas reloj y 4280 horas reloj.

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO VII
PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL
TÍTULO
TÉCNICO EN TIEMPO GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Identificación de la carrera

DENOMINACIÓN

"GESTIÓN ORGANIZACIONAL"

TÍTULO

"TÉCNICO EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL"

Características de la carrera

NIVEL DE LA CARRERA

NIVEL TÉCNICO MEDIO

CERTIFICACIÓN

El cursado y aprobación de todos los espacios curriculares de la formación de fundamento, de la científico-tecnológica, de la técnico específica, y de la práctica profesional, según el plan de estudios conduce al título de "Técnico en Gestión organizacional".

PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional vigente del Título de Gestión organizacional es el aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 86/98. Seguidamente como referencia, se presenta una síntesis del mismo:

El Técnico en Gestión Organizacional será capaz de operar (de acuerdo a las organizaciones, normas de procedimiento y normas legales) en las siguientes áreas de competencia:

Administrar las compras

Operando con autonomía el proceso de compra de insumos, servicios y/o equipos requeridos por la organización.

Operar en la comercialización

Interviniendo en la promoción, realización y coordinación de la venta de los productos/servicios ofrecidos por la organización.

Administrar los fondos

Realizando las operaciones de pagos y cobros relativas al continuo cash flow de la organización, así como las relaciones con el sistema financiero.

Administrar los recursos humanos

Interviniendo en el proceso de incorporación según el perfil ocupacional determinado por la organización. Administrar las relaciones con el personal.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Registrar contablemente

Las operaciones, controlando y compilando los libros contables propios de la organización, para su posterior control y legalización por el profesional legalmente autorizado.

Alcance del título

El Técnico en Gestión organizacional está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el perfil profesional, para:

Organizar, programar, ejecutar y controlar las operaciones comerciales, financieras y administrativas de una organización,

Elaborar, controlar y registrar el flujo de información, y

Organizar y planificar los recursos requeridos para desarrollar sus actividades interactuando con el entorno y participando en la toma de decisiones relacionadas con sus actividades.

Capacidades Profesionales

Las capacidades profesionales de la formación técnica específica se corresponden con las aprobadas por Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 190/02, para la formación del Técnico en Gestión organizacional, los que están relacionados con la problemática de la Comunicación y Comportamiento Organizacional, la Gestión de las compras y las ventas, la Administración y Gestión de los Recursos Humanos, la Programación de las compras y las ventas, las Operaciones de compra y venta, la Liquidación y registración de remuneraciones, el Comercio exterior, las Operaciones de ingresos y egresos de fondos, las Relaciones humanas, la Gestión de clientes, la Gestión financiera y fuentes de financiamiento, y los Estados contables.

Organización del plan de estudios

REQUISITOS DE INGRESO

El requisito de ingreso a la carrera es el certificado de la Educación General Básica.

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL

La propuesta curricular se estructura en torno a la integración de capacidades, contenidos (en sentido amplio) y actividades de enseñanza y de aprendizaje, y debe plasmarse en todas las áreas formativas y en todos los espacios formativos o curricula (Independientemente de que asuma la forma de asignatura, materia, disciplina, módulo, talleres, entre otros).



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Espacios curriculares correspondientes a la formación de fundamento:

Lengua y Literatura I, Lengua y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lengua Extranjera III, Matemática I, Matemática II, Educación Física I, Educación Física II, Formación Ética y Ciudadana, Historia, Geografía.

Procesos Productivos, Tecnologías de Gestión, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Producción de bienes y servicios, aprobado por Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 80/98).

Economía, Tecnologías de Gestión. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Procesos Productivos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Economía y gestión de las organizaciones, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Procesos Productivos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Tecnologías de Gestión. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Comunicación, arte y diseño, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación científico-tecnológica específica para la profesión:

Tecnologías de Control, Tecnologías de los Materiales, Marco Jurídico de los Procesos Productivos, Proyecto Tecnológico. Se eligen tres espacios entre: Tecnologías de la Energía, Electrónica, Instrumentación y Control, Química Aplicada, Procesos Agropecuarios, Producción de Servicios, Organización Industrial, Matemática Aplicada, Integración en Ambientes de Trabajo, Física Aplicada, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III, y Estática y Resistencia de Materiales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Producción de bienes y servicios, aprobado por Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 80/98).

Teoría y Gestión de las Organizaciones I, Derecho, Sistemas de Información, Proyecto y Gestión de Microemprendimientos. Se eligen tres espacios entre: Economía II, Derecho Económico, Sistemas de Información Contable, Matemática Financiera, Gestión Financiera y Cálculo Financiero, Teoría y

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Gestión de las Organizaciones II, Integración en Ambientes de Trabajo. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Economía y gestión de las organizaciones, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Lenguajes II, Diseño, Imágenes y Contextos, Producción y Gestión Comunicacional. Se eligen tres espacios entre: Producción Verbal, Industria Cultural, Publicidad y Marketing, Lenguaje Multimedial, Lenguas y Cultura Global, Comunicación Visual, Morfología Sonora, Geometría Aplicada, Intregración en Ambientes de Trabajo, Gramática Visual, Gramática Sonora, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Comunicación, arte y diseño, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación técnica específica:

Comunicación y Comportamiento Organizacional, Gestión de las compras y las ventas, Administración y Gestión de los Recursos Humanos, Programación de las compras y las ventas, Operaciones de compra y venta, Liquidación y registración de remuneraciones, Comercio exterior, Operaciones de ingresos y egresos de fondos, Relaciones humanas, Gestión de clientes, Gestión financiera y fuentes de financiamiento, Estados contables. Se elige un espacio de integración entre: Microemprendimientos, Sistema Financiero, y Sector Público. Se elige un espacio de contextualización entre: Régimen fiscal, provincial y municipal, Actividad principal de la zona, Problemáticas zonales, Comercio zona-MERCOSUR, ART/AFJP, o un espacio curricular modular que responda a otras figuras de la familia profesional.

Espacios curriculares correspondientes a la práctica profesionalizante:

Se elige un espacio de integración entre: Microemprendimientos, Sistema Financiero y Sector Público.

Alc...
22
1



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL (con Polimodal Modalidad Comunicación, Arte y Diseño)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OBS, TOTAL HR. It lists various subjects like Lengua y Literatura, Matemática, Física, Química, Biología, and Design, categorized into different levels (Ejemplar 1, 2) and modules.

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 Hs. (relq)

Se estime convenientemente para el módulo de "Contextualización" que en caso de disponer la Institución educativa de una mayor cantidad de horas de pasantía, la duración de este módulo se incremente en máximo posible

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Gestión Organizacional en la Modalidad de Economía y Gestión de las Organizaciones y el Trayecto Técnico Profesional de Gestión Organizacional, aprobados por Res. CFCyE Nro. 809/97 y Res. CFCyE Nro. 86/98 respectivamente. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variaciones y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuencia establecida en los acuerdos federales para la tecnicaturas

Handwritten signatures and initials, including 'Alain' and '22'.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL (con Polimodal Economía y Gestión de las Organizaciones)

ESPACIOS	HORAS	OBS	TOTAL HS.
ESPACIO CURRICULAR DE TODAS LAS MODALIDADES			
Lengua y Literatura I	72 ó 96		MIN.: 1488; MÁX.: 1078 57% de los HS. de E.T.
Lengua y Literatura II	72 ó 96		
Lengua y Literatura III	72 ó 96		
Lengua Extranjera I	72		
Lengua Extranjera II	72		
Lengua Extranjera III	72		
Matemática I	96 a 144		
Matemática II	96 a 144		
Educación Física I	72 ó 96		
Educación Física II	72 ó 96		
Formación Ética y Ciudadana	72 ó 96		
Historia	72 ó 96		
Geografía	72 ó 96		
Economía I	72 ó 96		
Tecnologías de Gestión	72 ó 96		
Física	72 ó 96	Estagio 2 espacios	
Química	72 ó 96		
Biología	72 ó 96		
Comunicación	72 ó 96	Estagio 1 espacios	
Cultura y Estéticas Contemporáneas	72 ó 96		
Lenguajes Artísticos Comunicacionales	72 ó 120		
Filosofía	72 ó 96		
Psicología	72 ó 96	Estagio 1 espacios	
Procesos Productivos	72 ó 96		
Tecnologías de la Información y la comunicación	72 ó 96		
ESPACIO PROPIO DE LA MODALIDAD			
ESPACIO PROPIO DE LA MODALIDAD			
Teoría y Gestión de las Organizaciones I	72 a 120		
Derecho	72 a 120		
Sistemas de Información	72 a 120		
Proyecto y Gestión de Microemprendimientos	72 a 120		
ESPACIO PROPIO DE LA MODALIDAD			
Economía II	72 a 120	Estagio 3 espacios	MIN.: 975; MÁX.: 810 25% de los HS. de E.T.
Derecho Económico	72 a 120		
Sistemas de Información Contable	72 a 120		
Matemática Financiera	72 a 120		
Gestión Financiera y Cálculo Financiero	72 a 120		
Teoría y Gestión de las Organizaciones II	72 a 120		
Integración en Ambientes de Trabajo	72 a 120		
ESPACIO PROPIO DE LA MODALIDAD			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		MIN.: 408 104% de los HS. de E.T.
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		
TOTAL			2700 hs.

Handwritten signatures and initials

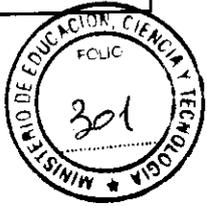


RESOLUCION Nº

1535

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



MÓDULO DE TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL		
Comunicación y Comportamiento Organizacional	48 - 60	Eje 1 módulo
Gestión de las compras y las ventas	72 - 80	
Administración y Gestión de los Recursos Humanos	60 - 72	
Programación de las compras y las ventas	80 - 96	
Operaciones de compra y venta	80 - 96	
Liquidación y registración de remuneraciones	80 - 96	
Comercio exterior	120	
Operaciones de ingresos y egresos de fondos	80 - 96	
Relaciones humanas	60 - 72	
Gestión de clientes	80 - 96	
Gestión financiera y fuentes de financiamiento	120	
Estados contables	120	
Integración: Microemprendimientos	120	
Integración: Sistema Financiero	120	
Integración: Sector Público	120	
Contextualización: Régimen fiscal, provincial y municipal	96 - 100	
Contextualización: Actividad principal de la zona	96 - 100	
Contextualización: Problemáticas zonales	96 - 100	
Contextualización: Comercio zona-Mercosur	96 - 100	
Contextualización: ART/AFJP	96 - 100	
Contextualización: Otras figuras de la familia profesional	96 - 100	
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS (TPP y TPR integrados)		1220 - 1320 hs.
		Min: 3245 - 3920 hs. Máx: 3345 - 4020 hs.

* En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Especies de la Educación Polimodal por Módulos del TPP, con un máximo de 675 Hs. reloj

Se estima conveniente, para el módulo de "Contextualización" que en caso de disponer la institución educativa de una mayor cantidad de horas de pasantía, la duración de este módulo se incremente al máximo posible.

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Gestión Organizacional en la Modalidad de Economía y Gestión de las Organizaciones y el Trayecto Técnico Profesional de Gestión Organizacional, aprobados por Res. CFCE Nro. 8097 y Res. CFCE Nro. 8098 respectivamente. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuenciación establecida en los acuerdos federales para la técnica.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL (con Polimodal Modalidad Producción de Bienes y Servicios)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OBS, TOTAL HS. It details the curriculum structure for the Technical Title in Organizational Management, including subjects like Language and Literature, Mathematics, Sciences, and Technical Modules, with a total of 2700 hours.

* En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 Hs. neto. Se estima conveniente, para el módulo de "Contextualización" que en caso de disponer la institución educativa de una mayor cantidad de horas de presencia, la duración de este módulo se incremente el máximo posible.

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Gestión Organizacional en la Modalidad de Economía y Gestión de las Organizaciones y el Trayecto Técnico Profesional de Gestión Organizacional, aprobados por Res. CFCyE Nro. 3007 y Res. CFCyE Nro. 9698 respectivamente. Los criterios de constitución del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su organización anual, alterados variables y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuencia establecida en los acuerdos federales para la lecturatura.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION N°

1585

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



SECUENCIACION DEL TECNICO EN GESTION ORGANIZACIONAL	
Módulo	Módulos Requeridos
Comunicación y Comportamiento Organizacional	
Gestión de las Compras y las Ventas	Comunicación y Comportamiento Organizacional
Administración y Gestión de los Recursos Humanos	Comunicación y Comportamiento Organizacional
Programación de las Compras y las Ventas	Comunicación y Comportamiento Organizacional Gestión de las Compras y las Ventas
Operaciones de Compra y Venta	Comunicación y Comportamiento Organizacional Gestión de las Compras y las Ventas
Liquidación y Registración de Remuneraciones	Comunicación y Comportamiento Organizacional Gestión de las Compras y las Ventas Haber aprobado o estar cursando Administración y Gestión de los Recursos Humanos Operaciones de Compra y Venta
Comercio Exterior	Comunicación y Comportamiento Organizacional Gestión de las Compras y las Ventas Programación de las Compras y las Ventas
Operaciones de Ingresos y Egresos de Fondos	Comunicación y Comportamiento Organizacional Gestión de las Compras y las Ventas Operaciones de Compra y Venta Liquidación y Registración de Remuneraciones
Relaciones Humanas	Comunicación y Comportamiento Organizacional
Gestión de Clientes	Comunicación y Comportamiento Organizacional Gestión de las Compras y las Ventas Programación de las Compras y las Ventas
Gestión Financiera y Fuentes de Financiamiento	Comunicación y Comportamiento Organizacional Gestión de las Compras y las Ventas Operaciones de Compra y Venta Operaciones de Ingresos y Egresos de Fondos
Estados Contables	Comunicación y Comportamiento Organizacional Gestión de las Compras y las Ventas Operaciones de Compra y Venta Operaciones de Ingresos y Egresos de Fondos Gestión Financiera y Fuentes de Financiamiento
Integración	Todos los otros módulos del TTP
Contextualización	Todos los otros módulos del TTP

Handwritten signatures and initials:
bp
Alm
2
7



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos de la formación de fundamento y científico-tecnológica son los aprobados por Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 57/97 para la Educación Polimodal, asimismo la organización curricular de estos contenidos en los espacios curriculares mencionados responde a la determinada en el Acuerdo Federal Serie A17 según la modalidad, aprobado por Res Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 80/98).

Contenidos de la formación técnica específica:

Los contenidos mínimos de la formación técnica específica se corresponden con los aprobados por Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 190/02, para la formación del Técnico en Gestión organizacional, los que están relacionados con las problemáticas de la Comunicación y Comportamiento Organizacional, la Gestión de las compras y las ventas, la Administración y Gestión de los Recursos Humanos, la Programación de las compras y las ventas, las Operaciones de compra y venta, la Liquidación y registración de remuneraciones, el Comercio exterior, las Operaciones de ingresos y egresos de fondos, las Relaciones humanas, la Gestión de clientes, la Gestión financiera y fuentes de financiamiento, y los Estados contables. Además de un bloque de contenidos entre: Microemprendimientos, Sistema Financiero, y Sector Público. Y un bloque de contenidos relacionados con: Régimen fiscal, provincial y municipal, o Actividad principal de la zona, o Problemáticas zonales, o Comercio zona-Mercosur, o ART/AFJP, o con otras figuras de la familia profesional.

Carga horaria mínima total del plan de estudios

La carga horaria mínima total del plan de estudios está entre 3245 horas reloj y 3920 horas reloj.

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



**ANEXO VIII
PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL
TÍTULO
TÉCNICO EN TIEMPO LIBRE RECREACIÓN Y TURISMO
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Identificación de la carrera

DENOMINACIÓN

"TIEMPO LIBRE RECREACIÓN Y TURISMO"

TÍTULO

"TÉCNICO EN TIEMPO LIBRE RECREACIÓN Y TURISMO"

Características de la carrera

NIVEL DE LA CARRERA

NIVEL TÉCNICO MEDIO

CERTIFICACIÓN

El cursado y aprobación de todos los espacios curriculares de la formación de fundamento, de la científico-tecnológica, de la técnico específica, y de la práctica profesional, según el plan de estudios conduce al título de "Técnico en Tiempo libre, recreación y turismo".

PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional vigente del Título de Técnico en Tiempo libre, recreación y turismo es el aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 189/02. Seguidamente como referencia, se presenta una síntesis del mismo:

Diagnosticar, programar, ejecutar y evaluar actividades socio-culturales en el tiempo libre, mediante la aplicación de técnicas de animación,

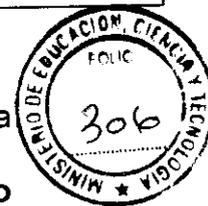
entendidas como el conjunto de prácticas sociales que tienen por finalidad estimular la iniciativa y la participación de las comunidades en el proceso de desarrollo económico y social.

Diseñar, organizar, ejecutar y evaluar actividades promocionales desde la valorización y fomento de los recursos locales y su aprovechamiento integral,

a través de un enfoque estratégico y con el uso adecuado de herramientas de marketing promocional.

Programar, organizar y ejecutar emprendimientos relacionados con actividades recreativas: lúdicas, festivas y culturales,

[Firma manuscrita]

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

poniendo énfasis en los aspectos preventivos y terapéuticos, favoreciendo la capacidad de las personas para disfrutar y desarrollarse en su tiempo libre.

Asesorar, desarrollar, vender y brindar servicio de pos venta del producto recreativo y turístico;

satisfaciendo las necesidades del destinatario a cambio de una retribución económica.

Diseñar, programar, ejecutar y evaluar actividades interpretativas en recursos naturales y culturales,

entendiendo la interpretación como una modalidad de educación ambiental no formal, que se realiza en el sitio en el que se encuentra el recurso original. Crea las condiciones para la protección de las áreas, dirigiendo la atención del público hacia zonas de mayor tolerancia de uso intensivo, contribuyendo así al mejoramiento ambiental de las mismas.

Alcance del título

El Técnico en Tiempo libre, recreación y turismo está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el perfil profesional, para:

Trabajar a nivel comunitario actuando en diferentes niveles en el proceso de investigación, producción, difusión, distribución y prestación de servicios para el tiempo libre que den respuesta a las necesidades de los destinatarios, mediante un aprovechamiento integral de los recursos regionales naturales y culturales. Se lo define como un facilitador en el campo del tiempo libre, la recreación y el turismo.

Capacidades Profesionales

Las capacidades profesionales de la formación técnica específica se corresponden con las aprobadas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Tiempo libre, recreación y turismo, los que están relacionados con las problemáticas de Animación del uso del tiempo libre, Comercialización de servicios para el tiempo libre, Creatividad, Desarrollo de localidades, Generación y gestión de emprendimientos del uso del tiempo libre, Gestión de ventas, Ingles, Interpretación, Interpretación de recursos naturales y culturales, Investigación de mercado del tiempo libre, Problemática del uso del tiempo libre, Producción de servicios para el tiempo libre, Promoción, Proyecto comunitario, Proyecto institucional, Proyecto productivo, Recreación, un segundo idioma extranjero, Servicios de recreación, Servicios promocionales.

Organización del plan de estudios**REQUISITOS DE INGRESO**

El requisito de ingreso a la carrera es el certificado de la Educación General Básica.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO EN TIEMPO LIBRE RECREACIÓN Y TURISMO

La propuesta curricular se estructura en torno a la integración de capacidades, contenidos (en sentido amplio) y actividades de enseñanza y de aprendizaje, y debe plasmarse en todas las áreas formativas y en todos los espacios formativos o curriculares. (Independientemente de que asuma la forma de asignatura, materia, disciplina, módulo, talleres, entre otros).

Espacios curriculares correspondientes a la formación de fundamento:

Lengua y Literatura I, Lengua y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lengua Extranjera III, Matemática I, Matemática II, Educación Física I, Educación Física II, Formación Ética y Ciudadana, Historia, Geografía.

Economía, Tecnologías de Gestión. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Procesos Productivos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Economía y gestión de las organizaciones, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Procesos Productivos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Tecnologías de Gestión. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Comunicación, arte y diseño, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

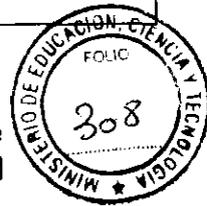
Espacios curriculares correspondientes a la formación científico-tecnológica específica para la profesión:

Teoría y Gestión de las Organizaciones I, Derecho, Sistemas de Información, Proyecto y Gestión de Microemprendimientos. Se eligen tres espacios entre: Economía II, Derecho Económico, Sistemas de Información Contable, Matemática Financiera, Gestión Financiera y Cálculo Financiero, Teoría y Gestión de las Organizaciones II, Integración en Ambientes de Trabajo. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Economía y gestión de las organizaciones, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Lenguajes II, Diseño, Imágenes y Contextos, Producción y Gestión Comunicacional. Se eligen tres espacios entre: Producción Verbal, Industria Cultural, Publicidad y Marketing, Lenguaje Multimedial, Lenguas y Cultura Global, Comunicación Visual, Morfología Sonora, Geometría Aplicada, Integración en Ambientes de Trabajo, Gramática Visual, Gramática Sonora, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III. (Se corresponden con los espacios



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Comunicación, arte y diseño, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación técnica específica:

Animación del uso del tiempo libre, Comercialización de servicios para el tiempo libre, Creatividad, Desarrollo de localidades, Generación y gestión de emprendimientos del uso del tiempo libre, Gestión de ventas, Ingles, Interpretación, Interpretación de recursos naturales y culturales, Investigación de mercado del tiempo libre, Problemática del uso del tiempo libre, Producción de servicios para el tiempo libre, Promoción, Proyecto comunitario, Proyecto institucional, Proyecto productivo, Recreación, Segundo idioma extranjero, Servicios de recreación, Servicios promocionales.

Espacios curriculares correspondientes a la práctica profesionalizante:

Proyecto comunitario o Proyecto institucional o Proyecto productivo.

[Handwritten signatures and initials are present on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Alejo' and several other initials.]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y TURISMO (con Polimodal Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)

ESPACIOS	HORAS	OBS	TOTAL HS.	
ESPACIO CURRICULAR DE TODAS LAS MODALIDADES				
Lengua y Literatura I	72 ó 96		Mín.: 1408 - Máx.: 2000 50% al 50% de la E.P.	
Lengua y Literatura II	72 ó 96			
Lengua y Literatura III	72 ó 96			
Lengua Extranjera I	72			
Lengua Extranjera II	72			
Lengua Extranjera III	72			
Matemática I	96 a 144			
Matemática II	96 a 144			
Educación Física I	72 ó 96			
Educación Física II	72 ó 96			
Formación Ética y Ciudadana	72 ó 96			
Historia	72 ó 96			
Geografía	72 ó 96			
Economía I	72 ó 96			
Tecnologías de Gestión	72 ó 96			
Física	72 ó 96	Elegir 2 espacios		
Química	72 ó 96	Elegir 1 espacio		
Biología	72 ó 96	Elegir 1 espacio		
Comunicación	72 ó 96			
Cultura y Estéticas Contemporáneas	72 ó 96			
Lenguajes Artísticos Comunicacionales	72 ó 120			
Filosofía	72 ó 96			
Psicología	72 ó 96			
Procesos Productivos	72 ó 96			
Tecnologías de la Información y la comunicación	72 ó 96			
ESPACIOS PROPIOS DE LA MODALIDAD				
ESPACIO COMÚN DE LA MODALIDAD				
Teoría y Gestión de las Organizaciones I	72 a 120			
Derecho	72 a 120			
Sistemas de Información	72 a 120			
Proyecto y Gestión de Microemprendimientos	72 a 120			
ESPACIOS OPCIONALES DE LA MODALIDAD				
Economía II	72 a 120	Elegir 3 espacios	Mín.: 876 - Máx.: 876 25% al 50% de la E.P.	
Derecho Económico	72 a 120			
Sistemas de Información Contable	72 a 120			
Matemática Financiera	72 a 120			
Gestión Financiera y Cálculo Financiero	72 a 120			
Teoría y Gestión de las Organizaciones II	72 a 120			
Integración en Ambientes de Trabajo	72 a 120		Mín.: 408 Máx.: 408 10% al 50% de la E.P.	
ESPACIOS DE DISEÑO INSTITUCIONAL				
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
TOTAL DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL			2700 hs.	

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



MÓDULOS DEL TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL			
Animación del uso del tiempo libre	96		MÓDULOS DEL TTP: Min.: 1629 hs. - Max.: 1704 hs.
Comercialización de servicios para el tiempo libre	72		
Creatividad	96		
Desarrollo de localidades	96		
Generación y gestión de emprendimientos del uso del tiempo libre	96		
Gestión de ventas	72		
Inglés	144		
Interpretación	72		
Interpretación de recursos naturales y culturales	72		
Investigación de mercado del tiempo libre	96		
Problemática del uso del tiempo libre	96		
Producción de servicios para el tiempo libre	72		
Promoción	72		
Proyecto comunitario	72		
Proyecto institucional	72		
Proyecto productivo	72		
Recreación	72		
Segundo idioma extranjero	182		
Servicios de recreación	72		
Servicios promocionales	72		
TOTAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA			1512 - 1704 hs.
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS (EP y TTP integradas)			Min: 3537 - 4212 hs. Max.: 3729 - 4404 hs.

◆ En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 676 Hs. reloj

□ Para facilitar los procesos de articulación entre la Educación Polimodal y el Trayecto Técnico o los Itinerarios Formativos, se podrá disminuir la carga horaria de los módulos de investigación de mercado, Desarrollo de Localidades y Generación y Gestión de Emprendimientos de 96 a 72 hs. reloj.
Para facilitar los procesos de contextualización, de la oferta a las necesidades regionales, se podrá incrementar la carga horaria de los módulos Producción de Servicios e Interpretación de 72 a 96 hs.

■ El segundo Idioma Extranjero deberá seleccionarse de un menú de opciones de acuerdo con los intereses y posibilidades de la Localidad donde se halla inserta la inscripción.

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Tiempo Libre, Recreación y Turismo en la Modalidad de Ciencias naturales y el Trayecto Técnico en Tiempo Libre, Recreación y Turismo, aprobados por Res. CFCE Nro. 90/97, Res. CFCE Nro. 86/98, respectivamente y Actualización Aprobada Res. CFCE Nro. 188/02. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuencia establecida en los acuerdos federales para la tecnicatura.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y TURISMO (con Polimodal Modalidad Comunicación, Arte y Diseño)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OBS, TOTAL HS. It lists various subjects like Lengua y Literatura, Matemática, Física, etc., and their corresponding hours. It is divided into sections: ESPACIOS CURRICULAR DE TODAS LAS MODALIDADES, ESPACIOS PROPIOS DE LA MODALIDAD, ESPACIOS COMUNES DE LA MODALIDAD, ESPACIOS OPCIONALES DE LA MODALIDAD, ESPACIOS DE DEFINICION INSTITUCIONAL, TOTAL DE LA EDUCACION POLIMODAL, MODULOS DEL TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL, and TOTAL DE LA EDUCACION TECNICA ESPECIFICA.

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 Hs. 1990. Para fines del proceso de articulación entre la Educación Polimodal y el Trayecto Técnico o los Itinerarios Formativos, se podrá disminuir la carga horaria de los módulos de investigación de mercado, Desarrollo de Localidades y Generación y Gestión de Emprendimientos de 96 a 72 hs. 1990. Para finalizar los procesos de contextualización de la oferta a las necesidades regionales, se podrá incrementar la carga horaria de los módulos Producción de Servicios e Interpretación de 72 a 96 hs. El segundo idioma extranjero deberá seleccionarse de un menú de opciones de acuerdo con los intereses y posibilidades de la localidad donde se halla inscripta la institución. NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Tiempo Libre, Recreación y Turismo en la Modalidad de Ciencias Naturales y el Trayecto Técnico en Tiempo Libre, Recreación y Turismo, aprobados por Res. CFCyE Nro 8069 / Res. CFCyE Nro 9859 / Disposición y Actualización Aprobada Res. CFCyE Nro 18802. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acordado Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual seleccionar y programar y ubicar los espacios por año, que deben respetar la secuencia de actividades en los contenidos curriculares de la técnica.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



SECUENCIACION DEL TÉCNICO EN TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y TURISMO	
Módulo	Módulos Requeridos
Problemática del uso del tiempo libre	
Investigación de mercado del tiempo libre	Problemática del uso del tiempo libre
Producción de servicios para el tiempo libre	Investigación de mercado del tiempo libre
Creatividad	Problemática del uso del tiempo libre
Animación del uso del tiempo libre	Creatividad
Desarrollo de localidades	Producción de servicios para el tiempo libre
Promoción	Producción de servicios para el tiempo libre Animación del uso del tiempo libre Desarrollo de localidades
Servicios Promocionales	Promoción
Recreación	Producción de servicios para el tiempo libre Animación del uso del tiempo libre Desarrollo de localidades
Servicios de Recreación	Recreación
Comercialización de servicios del tiempo libre	Producción de servicios para el tiempo libre Animación del uso del tiempo libre
Gestión de ventas	Comercialización de servicios para el tiempo libre
Interpretación	Producción de servicios para el tiempo libre Animación del uso del tiempo libre
Interpretación de los recursos naturales y culturales	Interpretación
Generación y gestión de emprendimientos del uso del tiempo libre	Desarrollo de localidades
Proyecto Comunitario	Generación y gestión de emprendimientos del uso del tiempo libre
Proyecto Productivo	Generación y gestión de emprendimientos del uso del tiempo libre
Proyecto Institucional	Generación y gestión de emprendimientos del uso del tiempo libre
Laboratorio de idiomas (Inglés y Segundo Idioma Extranjero)	Generación y gestión de emprendimientos del uso del tiempo libre

22



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos de la formación de fundamento y científico-tecnológica son los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 57/97 para la Educación Polimodal, asimismo la organización curricular de estos contenidos en los espacios curriculares mencionados responde a la determinada en el Acuerdo Federal Serie A17 según la modalidad, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98.

Contenidos de la formación técnica específica:

Los contenidos mínimos de la formación técnica específica se corresponden con los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 190/02, para la formación del Técnico en Tiempo libre, recreación y turismo, los que están relacionados con las problemáticas de Animación del uso del tiempo libre, Comercialización de servicios para el tiempo libre, Creatividad, Desarrollo de localidades, Generación y gestión de emprendimientos del uso del tiempo libre, Gestión de ventas, Ingles, Interpretación, Interpretación de recursos naturales y culturales, Investigación de mercado del tiempo libre, Problemática del uso del tiempo libre, Producción de servicios para el tiempo libre, Promoción, Proyecto comunitario, Proyecto institucional, Proyecto productivo, Recreación, Segundo idioma extranjero, Servicios de recreación, Servicios promocionales.

CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La carga horaria mínima total del plan de estudios está entre 3537 horas reloj y 4212 horas reloj.

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



**ANEXO IX
PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL
TÍTULO
TÉCNICO EN COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Identificación de la carrera

DENOMINACIÓN

"COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL"

TÍTULO

"TÉCNICO EN COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL"

Características de la carrera

NIVEL DE LA CARRERA

NIVEL TÉCNICO MEDIO

CERTIFICACIÓN

El cursado y aprobación de todos los espacios curriculares de la formación de fundamento, de la científico-tecnológica, de la técnico específica, y de la práctica profesional, según el plan de estudios conduce al título de "Técnico en Comunicación multimedial".

PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional vigente del Título de Técnico en Comunicación multimedial es el aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 86/02. Seguidamente como referencia, se presenta una síntesis del mismo:

Guión y preproducción.

Incluye el acopio y sistematización de la información, el desarrollo del concepto narrativo, la elaboración de guiones básicos para diferentes medios, y la generación de insumos o materiales para el proceso de realización.

Gestión técnico-administrativa.

Incluye la planificación de los recursos para la preproducción y realización de proyectos mono/multimediales, y la ejecución de funciones operativas referentes a aspectos técnico-administrativos.

Realización.

Incluye la planificación, ejecución técnica y elaboración artística de proyectos mono/multimediales, así como la dirección integral de microproyectos.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Comercialización.

Incluye los procesos de promoción y ventas.

La definición del perfil profesional de este técnico no incluye la toma de decisiones que afecten: las metas y las políticas de la organización para la cual trabaja, los objetivos del proyecto en el que participa, el gerenciamiento de la cartera de clientes, la determinación de los sistemas y circuitos de distribución o cualquier operación que implique una modificación de las estructuras financieras o las políticas de desarrollo de la organización.

Alcance del título

El Técnico en Comunicación multimedial está capacitado, de acuerdo a las funciones que se desarrollan en el perfil, para:

(a) ejecutar tareas relacionadas con la planificación básica, la realización y la gestión de productos comunicacionales mono y multimediales cuando el nivel de dificultad del proyecto así lo permita, o (b) asistir a los profesionales de formación superior especializados en planificación, realización y gestión, cuando las características del proyecto así lo requieran.

Capacidades Profesionales

Las capacidades profesionales de la formación técnica específica se corresponden con las aprobadas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Salud y ambiente, las que están relacionadas con las problemáticas de Administración y comercialización de microemprendimientos, Elementos de ciencia y tecnología, Gráfica editorial, Guión, Introducción a los multimedios, Mantenimiento de equipos, Morfología sonora, Morfología visual, Producción, Proyecto de integración, Realización audiovisual, Síntesis de imagen y animación, Sistemas multimediales abiertos, Sistemas multimediales cerrados, Tecnología del sonido.

Organización del plan de estudios

REQUISITOS DE INGRESO

El requisito de ingreso a la carrera es el certificado de la Educación General Básica.

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO EN COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL

La propuesta curricular se estructura en torno a la integración de capacidades, contenidos (en sentido amplio) y actividades de enseñanza y de aprendizaje, y debe plasmarse en todas las áreas formativas y en todos los espacios formativos o curriculares. (Independientemente de que asuma la forma de asignatura, materia, disciplina, módulo, talleres, entre otros).

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Espacios curriculares correspondientes a la formación de fundamento:

Lengua y Literatura I, Lengua y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lengua Extranjera III, Matemática I, Matemática II, Educación Física I, Educación Física II, Formación Ética y Ciudadana, Historia, Geografía.

Economía, Tecnologías de Gestión. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Procesos Productivos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Economía y gestión de las organizaciones, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98).

Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Procesos Productivos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Tecnologías de Gestión. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Comunicación, arte y diseño, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación científico-tecnológica específica para la profesión:

Teoría y Gestión de las Organizaciones I, Derecho, Sistemas de Información, Proyecto y Gestión de Microemprendimientos. Se eligen tres espacios entre: Economía II, Derecho Económico, Sistemas de Información Contable, Matemática Financiera, Gestión Financiera y Cálculo Financiero, Teoría y Gestión de las Organizaciones II, Integración en Ambientes de Trabajo. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Economía y gestión de las organizaciones, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98).

Lenguajes II, Diseño, Imágenes y Contextos, Producción y Gestión Comunicacional. Se eligen tres espacios entre: Producción Verbal, Industria Cultural, Publicidad y Marketing, Lenguaje Multimedial, Lenguas y Cultura Global, Comunicación Visual, Morfología Sonora, Geometría Aplicada, Integración en Ambientes de Trabajo, Gramática Visual, Gramática Sonora, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Comunicación, arte y diseño, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación técnica específica:

Administración y comercialización de microemprendimientos, Elementos de ciencia y tecnología, Gráfica editorial, Guión, Introducción a los multimedia, Mantenimiento de equipos, Morfología sonora, Morfología visual, Pasantías,

Handwritten signatures and initials, including "M", "A", and "2".



RESOLUCION Nº ~~1585~~

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Producción, Proyecto de integración, Realización audiovisual, Síntesis de imagen y animación, Sistemas multimediales abiertos, Sistemas multimediales cerrados, Tecnología del sonido.



Espacios curriculares correspondientes a la práctica profesionalizante:

Formación en Pasantías. (Espacio curricular de la formación técnica profesional aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 190/02, para la formación del Técnico).

AD
Acud
2
7



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL (con Polimodal Modalidad Comunicación, Arte y Diseño)



ESPACIOS	HORAS	OBS	TOTAL HS.
ESPACIO CURRICULAR DE TODAS LAS MODALIDADES			
Lengua y Literatura I	72 ó 96		Min.: 1485 - Max.: 1620 55% al 85% de la E.P.
Lengua y Literatura II	72 ó 96		
Lengua Extranjera I (Inglés I)	72		
Lengua Extranjera II (Inglés II)	72		
Lengua Extranjera III (Inglés III)	72		
Matemática I	96 a 144		
Matemática II	96 a 144		
Educación Física I	72 ó 96		
Educación Física II	72 ó 96		
Formación Ética y Ciudadana	72 ó 96		
Historia	72 ó 96		
Geografía	72 ó 96		
Comunicación	72 ó 96		
Lenguajes Artísticos Comunicacionales I	72 ó 96		
Culturas y Estéticas Contemporáneas	72 ó 96		
Filosofía	72 ó 96		
Psicología	72 ó 96		
Economía	72 ó 96		
Procesos Productivos	72 ó 96	Elegir 1 espacio	
Tecnologías de Gestión	72 ó 96	Elegir 1 espacio	
Tecnologías de la Información y la Comunicación	72 ó 120	Elegir 2 espacios	
Física	72 ó 96		
Química	72 ó 96		
Biología	72 ó 96		
ESPACIOS PROPIOS DE LA MODALIDAD			
ESPACIOS COMUNES DE LA MODALIDAD			
Lenguajes II	72 a 120		
Diseño	72 a 120		
Imágenes y Contextos	72 a 120		
Producción y Gestión Comunicacional	72 a 120		
ESPACIOS OPCIONALES DE LA MODALIDAD *			
Producción Verbal	72 a 120	Elegir 3 espacios	Min.: 975 - Max.: 810 25% al 30% de la E.P.
Industria Cultural	72 a 120		
Publicidad y Marketing	72 a 120		
Lenguaje Multimedia	72 a 120		
Lenguaje y Cultura Global	72 a 120		
Comunicación Visual	72 a 120		
Morfología Sonora	72 a 120		
Geometría Aplicada	72 a 120		
Integración en Ambientes de Trabajo	72 a 120		
Gramática Visual	72 a 120		
Gramática Sonora	72 a 120		
Dibujo y Diseño	72 a 120		
Lengua y Literatura III	72 a 120		
ESPACIOS DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL *			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		Min.: 405 Max.: 540 15% al 20% de la E.P.
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		
TOTAL DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL			2700 hs.
MODULOS DEL TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL **			
Administración y comercialización de microemprendimientos	96		MODULOS DEL TTP: Min.: 1488 hs. - Max.: 1704
Elementos de ciencia y tecnología	96		
Grafica editorial	96		
Guión	96		
Introducción a los multimedia	96		
Mantenimiento de equipos	96		
Morfología sonora	96		
Morfología visual	96		
Pasantías	144		
Producción	96		
Proyecto de integración	96		
Realización audiovisual	96		
Síntesis de imagen y animación	96		
Sistemas multimediales abiertos	96		
Sistemas multimediales cerrados	96		
Tecnología del sonido	96		
TOTAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA			1488 - 1704 hs.
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS (EP y TTP integrados)			Min.: 3513-4188 hs. Max: 3729- 4404hs.

* En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 875 Hs. reloj

** Los módulos deberán tener una duración estimada entre las 72hs y 120 hs. Se podrá incorporar módulos complementarios que profundicen el desarrollo de un área específica y significativ a para la formación integral del Egresado en aquellos aspectos relativos a la Comunicación Multimedia

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Salud y Medio Ambiente en la Modalidad de Comunicación, Arte y Diseño y el Trayecto Técnico Profesional de Salud y Medio Ambiente, aprobados por Res. CFCyE No. 9021 y Res. CFCyE No. 8959 respectivamente. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A11 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuenciación establecida en los acuerdos referidos para la técnica

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL (con Polimodal Economía y Gestión de las Organizaciones)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OBS, TOTAL HS. It details curriculum components like 'Espacios Curriculares de Todas las Modalidades', 'Espacios Propios de la Modalidad', 'Espacios Comunes de la Modalidad', 'Espacios Opcionales de la Modalidad', 'Espacios de Definición Institucional', 'Módulos del Trayecto Técnico Profesional', and 'Módulos de la Educación Técnica Específica'.

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 875 Hs. req.

Los módulos deberán tener una duración estandarizada entre las 72hs y 120 hs. Se podrá incorporar módulos complementarios que profundicen el desarrollo de un área específica y signifiquen para la formación integral del egresado en aquellos aspectos relativos a la Comunicación Multimedia.

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Salud y Medio Ambiente en la Modalidad de Economía y Gestión de las Organizaciones y el Trayecto Técnico Profesional de Salud y Medio Ambiente, aprobados por Res. CPD/E Nro. 309/01 y Res. CPD/E Nro. 89/98 respectivamente. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Sene A17 y Sene A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la servitución establecida en los acuerdos federales para la temeratura.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION Nº

1535

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



SECUENCIACION DEL TÉCNICO EN COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL	
Módulo	Módulos Requeridos
Guión	
Morfología -Visual	
Morfología Sonora	
Introducción a los Multimedia	
Elementos de Ciencia y Tecnología	
Gráfica Editorial	Morfología Visual Introducción a los Multimedia Elementos de Ciencia y Tecnología
Síntesis de Imagen y Animación	Guión Morfología Visual Introducción a los Multimedia Elementos de Ciencia y Tecnología
Realización Audiovisual	Guión Morfología Visual Introducción a los Multimedia Elementos de Ciencia y Tecnología
Tecnología del Sonido	Morfología Sonora Introducción a los Multimedia Elementos de Ciencia y Tecnología
Sistemas Multimediales Cerrados	Introducción a los Multimedia Guión Morfología Visual Morfología Sonora Elementos de Ciencia y Tecnología
Producción	Guión Introducción a los Multimedia
Sistemas Multimediales Abiertos	Sistemas Multimediales Cerrados Gráfica Editorial Síntesis de Imagen y Animación Realización Audiovisual Tecnología del Sonido Producción
Administración y Comercialización de Microemprendimientos	Producción
Mantenimiento de Equipos	Elementos de Ciencia y Tecnología
Proyecto de Integración	Sistemas Multimediales Abiertos
Pasantías	Sistemas Multimediales Cerrados Gráfica Editorial Síntesis de Imagen y Animación Realización Audiovisual Tecnología del Sonido Producción

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



RESOLUCION Nº

1505

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos de la formación de fundamento y científico-tecnológica son los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 57/97 para la Educación Polimodal, asimismo la organización curricular de estos contenidos en los espacios curriculares mencionados responde a la determinada en el Acuerdo Federal Serie A17 según la modalidad, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98).

Contenidos de la formación técnica específica:

Los contenidos mínimos de la formación técnica específica se corresponden con los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Salud y ambiente, los que están relacionados con las problemáticas de Administración y comercialización de microemprendimientos, Elementos de ciencia y tecnología, Grafica editorial, Guión, Introducción a los multimedios, Mantenimiento de equipos, Morfología sonora, Morfología visual, Pasantías, Producción, Proyecto de integración, Realización audiovisual, Síntesis de imagen y animación, Sistemas multimediales abiertos, Sistemas multimediales cerrados, Tecnología del sonido.

CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La carga horaria mínima total del plan de estudios está entre 3513 horas reloj y 4188 horas reloj.

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCION Nº 1535

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO XI
PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL
TÍTULO
MAESTRO MAYOR DE OBRAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Identificación de la carrera

DENOMINACIÓN

"CONSTRUCCIONES"

TÍTULO

"MAESTRO MAYOR DE OBRAS"

Características de la carrera

NIVEL DE LA CARRERA

NIVEL TÉCNICO MEDIO

CERTIFICACIÓN

El cursado y aprobación de todos los espacios curriculares de la formación de fundamento, de la científico-tecnológica, de la técnico específica, y de la práctica profesional, según el plan de estudios, conduce al título de "Maestro Mayor de Obras".

PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional vigente del Título de Maestro Mayor de Obras es el aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 189/02. Seguidamente como referencia, se presenta una síntesis del mismo:

Concepción de la Idea proyecto y Toma de partido

Analiza las necesidades de un comitente y **elabora** el programa de necesidades

Planificación Estratégica del proyecto

Elabora anteproyectos de soluciones espaciales edilicias, constructivas y técnicas para un programa de necesidades determinado

Diseño y resolución constructiva de la propuesta.

Elabora trabajos de relevamiento topográfico; **proyecta** soluciones espaciales edilicias además de las constructivas y las técnicas para un programa de necesidades determinado; **gestiona y/o elabora** documentaciones técnicas y **actualiza** información gráfica y escrita

Coordinación operativa del o los procesos.

Gestiona y **administra** trabajos de relevamiento topográfico en general; **dirige** la ejecución de procesos constructivos; **planifica**, **gestiona** y **dirige** los trabajos de mantenimiento de obras edilicias y de las instalaciones técnicas; **gestiona** y **administra** la ejecución del proceso constructivo edilicio, de las instalaciones, y de los

[Firma manuscrita]

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

trabajos de mantenimiento y comunica al comitente acontecimientos de la planificación y de la gestión

Evaluación global de la Idea Proyecto.

Representa técnicamente a empresas y/o estudios ante terceros, realiza **tasaciones, peritajes y arbitrajes** y presta servicio de **evaluación técnica** a terceros.

Construcción de una idea de comercialización

Asesora a terceros sobre comercialización de productos o procesos constructivos, **promociona** sus propios servicios, los **presupuesta**, **negocia** las condiciones contractuales, **comercializa** su propia empresa, **factura** y **cobra** los servicios prestados.

Alcance del título

De acuerdo con el desarrollo del perfil técnico y de las funciones y capacidades profesionales desarrolladas en la base curricular correspondiente, para el Maestro Mayor de Obras se han establecido las siguientes habilitaciones:

Realizar el proyecto, dirección y/o construcción de edificios de hasta planta baja, un subsuelo, cuatro pisos y dependencias en la azotea. Se excluyen los proyectos de estructuras hiperestáticas de grado superior. También se excluyen los proyectos de estructuras antisísmicas en donde expresamente los gobiernos de provincias o municipios indiquen la necesidad de estructuras especialmente preparadas para soportar movimientos sísmicos, en cuyo caso el Ministerio de Educación de la Nación a través de los organismos competentes, diseñará un módulo complementario con los contenidos necesarios que permitan el otorgamiento de la habilitación correspondiente.

Realizar la ejecución de construcciones edilicias y conducir grupos de trabajo a cargo.

Realizar tareas de peritajes y arbitrajes de las instalaciones técnicas y construcciones edilicias para las que se haya habilitado.

Realizar tasaciones de construcciones edilicias.

Realizar el proyecto, dirección y/o ejecución de cualquier tipo de instalaciones de gas domiciliarias, comerciales y las industriales de hasta 9,81bar (10kg/cm²) de presión, ya sea para gas distribuido por redes o envasado.

Realizar la ejecución de instalaciones de redes de gas.

Realizar el proyecto, dirección y/o ejecución de cualquier tipo de instalaciones de obras sanitarias, domiciliarias, comerciales o industriales. Queda excluido, de esta habilitación, el tratamiento químico del efluente industrial o especial de que se trate.

Realizar la ejecución de instalaciones de redes de distribución de agua y cloacales.

Realizar el proyecto, dirección y/o ejecución de instalaciones eléctricas mono y trifásicas hasta 50 KVA y 250v de tensión contra tierra o 400v entre fase para construcciones edilicias.

Realizar el proyecto, dirección y/o construcción de instalaciones electromecánicas cuya potencia mecánica no supere los 11 Kw (15 Hp).

Capacidades Profesionales

Las capacidades profesionales de la formación técnica específica se corresponden con las aprobadas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



190/02, para la formación del Maestro Mayor de Obras, las que están relacionadas con la interpretación de anteproyectos, la gestión de procesos constructivos, la administración de procesos constructivos, la elaboración de documentaciones técnicas, el asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos, la elaboración de proyectos de instalaciones, la dirección de la ejecución de instalaciones, la administración de la ejecución de instalaciones, la gestión de la ejecución de instalaciones, el asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos de instalaciones, el relevamiento topográfico (trabajo de campo y documentación, relevamiento topográfico), la gestión y administración, el proyecto, la coordinación y el asesoramiento.

Organización del plan de estudios

REQUISITOS DE INGRESO

El requisito de ingreso a la carrera es el certificado de la Educación General Básica.

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DEL MAESTRO MAYOR DE OBRAS

La propuesta curricular se estructura en torno a la integración de capacidades, contenidos (en sentido amplio) y actividades de enseñanza y de aprendizaje, y debe plasmarse en todas las áreas formativas y en todos los espacios formativos o curriculares. (independientemente de que asuma la forma de asignatura, materia, disciplina, módulo, talleres, entre otros).

Espacios curriculares correspondientes a la formación de fundamento:

Lengua y Literatura I, Lengua y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lengua Extranjera III, Matemática I, Matemática II, Educación Física I, Educación Física II, Formación Ética y Ciudadana, Historia, Geografía, Procesos Productivos, Tecnologías de Gestión, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. Se eligen dos espacios entre: Física, Química, y Biología. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17, aprobado por Res. Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación científico-tecnológica específica para la profesión:

Tecnologías de Control, Tecnologías de los Materiales, Marco Jurídico de los Procesos Productivos, Proyecto Tecnológico. Se eligen tres espacios entre: Tecnologías de la Energía, Electrónica, Instrumentación y Control, Química Aplicada, Procesos Agropecuarios, Producción de Servicios, Organización Industrial, Matemática Aplicada, Integración en Ambientes de Trabajo, Física Aplicada, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III, y Estática y Resistencia de Materiales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17, aprobado por Res. Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación técnica específica:

Interpretación de anteproyectos, Gestión de procesos constructivos, Administración de procesos constructivos, Asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos, Elaboración de proyectos de instalaciones, Dirección de la ejecución de instalaciones, Gestión de la ejecución de instalaciones, Administración de la ejecución



RESOLUCION Nº 1585

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

de instalaciones, Asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos de instalaciones, Relevamiento topográfico. Trabajo de campo y documentación, Relevamiento topográfico. Gestión y administración, Proyecto, Coordinación, Asesoramiento. (Espacios curriculares de la formación técnica profesional aprobados por Res. Consejo Federal de Cultura y Educación 190/02, para la formación del Maestro Mayor de Obras).



Espacios curriculares correspondientes a la práctica profesionalizante:

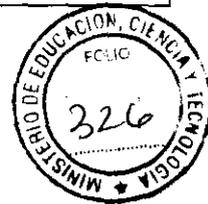
Trabajo final en cualquiera de las opciones tanto de Construcciones como de Maestro Mayor de Obras. (Espacio curricular de la formación técnica profesional aprobado por Res. Consejo Federal de Cultura y Educación 190/02, para la formación del Técnico).

W
A
Z
F



"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE MAESTRO MAYOR DE OBRAS - Res. CFCE Nº 189/02 (con Polimodal Modalidad Producción de Bienes y Servicios)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OBS, TOTAL HS. It lists various subjects and modules with their respective hours and total hours for different educational levels.

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 875 Hs. neto.
NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Maestro Mayor de Obras en la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios...

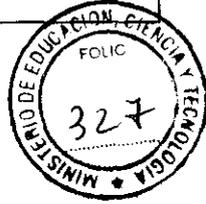
Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION Nº 1585

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



SECUENCIACION DEL MAESTRO MAYOR DE OBRAS - Res. CFCyE Nº 189/02	
Módulo	Módulos Requeridos
Trabajo de campo y Documentación	Título de Técnico en Construcciones
Gestión y Administración	haber cursado Trabajo de campo y Documentación
Proyecto	aprobados Trabajo de campo y Documentación, Gestión y Administración
Gestión	estar cursando o haber cursado Proyecto
Asesoramiento	estar cursando o haber cursado Proyecto, Gestión

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos de la formación de fundamento y científico-tecnológica son los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 57/97 para la Educación Polimodal, asimismo la organización curricular de estos contenidos en los espacios curriculares mencionados responde a la determinada en el Acuerdo Federal Serie A17).

Contenidos de la formación técnica específica:

Los contenidos mínimos de la formación técnica específica se corresponden con los aprobados por Res. Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 190/02, para la formación del Maestro Mayor de Obras, los que están relacionados con la interpretación de anteproyectos, la gestión de procesos constructivos, la administración de procesos constructivos, la elaboración de documentaciones técnicas, el asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos, la elaboración de proyectos de instalaciones, la dirección de la ejecución de instalaciones, la administración de la ejecución de instalaciones, la gestión de la ejecución de instalaciones, el asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos de instalaciones, el relevamiento topográfico (trabajo de campo y documentación, relevamiento topográfico), la gestión y administración, el proyecto, la coordinación y el asesoramiento.

CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La carga horaria mínima total del plan de estudios está entre 3273 y 3948 horas reloj.

M
A
Z
f



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



**ANEXO X
PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL
TÍTULO
TÉCNICO EN SALUD Y AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Identificación de la carrera

DENOMINACIÓN

"SALUD Y AMBIENTE"

TÍTULO

"TÉCNICO EN SALUD Y AMBIENTE"

Características de la carrera

NIVEL DE LA CARRERA

NIVEL TÉCNICO MEDIO

CERTIFICACIÓN

El cursado y aprobación de todos los espacios curriculares de la formación de fundamento, de la científico-tecnológica, de la técnico específica, y de la práctica profesional, según el plan de estudios conduce al título de "Técnico en Salud y Ambiente".

PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional vigente del Título de Técnico en Salud y Ambiente es el aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 86/98. Seguidamente como referencia, se presenta una síntesis del mismo:

Efectuar vigilancia e investigación epidemiológica

De enfermedades transmisibles y no transmisibles, aplicadas a la administración de los servicios de salud, aportando elementos básicos para el diseño de la estructura de búsqueda y recopilación de datos, procesando esos datos en información para establecer tendencias y comportamientos y elaborando y distribuyendo los informes correspondientes.

Promover la salud

Realizando acciones de educación sanitaria y ambiental en las cuales comunicará información relacionada con la promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad hacia el equipo de salud y la comunidad en general, teniendo a su cargo programar y desarrollar dichas actividades.

Gestionar administrativamente su área de trabajo,

En lo relativo a la gestión de la información recibida, archivo de documentos, diseño de nuevos documentos, así como el codificar variables clínicas y no clínicas de los mismos y organizar las tareas de su ámbito específico de trabajo.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**Prevenir y controlar**

Los riesgos para la salud asociados con los alimentos, inspeccionando los sistemas, detectando y caracterizando los factores de riesgo y tomando muestras y/o efectuando análisis in situ.

Prevenir y controlar

Los riesgos para la salud asociados con el agua, inspeccionando los sistemas, detectando y caracterizando los factores de riesgo y tomando muestras y/o efectuando análisis in situ.

Prevenir y controlar

Los riesgos para la salud asociados con el aire ruido y radiaciones, detectando y caracterizando los factores de riesgo y tomando muestras y/o efectuando mediciones in situ.

Prevenir y controlar

Los riesgos para la salud asociados con los plaguicidas, productos químicos y vectores, inspeccionando los sistemas de aplicación, detectando y caracterizando los factores de riesgo y tomando muestras y/o efectuando análisis in situ.

Prevenir y controlar

Los riesgos para la salud asociados con el ambiente laboral, inspeccionando distintos ámbitos, detectando y caracterizando los factores de riesgo y tomando muestras y/o efectuando mediciones in situ y, controlando el cumplimiento de las normas vigentes.

Prevenir y controlar

Los riesgos para la salud asociados con los residuos sólidos y peligrosos, inspeccionando los sistemas, detectando y caracterizando los factores de riesgo y tomando muestras y/o efectuando análisis in situ.

Alcance del título

El Técnico en Salud y Ambiente está capacitado, de acuerdo a las funciones que se desarrollan en el perfil, para:

Trabajar en equipos interdisciplinarios de salud y salud ambiental desempeñando, bajo supervisión o con autonomía, actividades de: investigación y vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles y no transmisibles, aplicadas a la administración de los servicios de salud; actividades de prevención y contralor de factores de riesgo para la salud asociados al ambiente; de gestión administrativa de su área de trabajo y promoción de la salud a través de la educación sanitaria y ambiental.

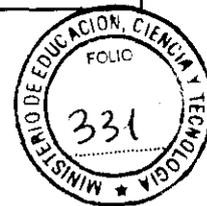
Capacidades Profesionales

Las capacidades profesionales de la formación técnica específica se corresponden con las aprobadas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Salud y Ambiente, las que están relacionadas con las problemáticas de Aguas, Aire, ruido y radiaciones, Alimentos, Ambiente y salud, Ambientes laborales, Comunicación en salud y ambiente, Epidemiología en administración de los servicios de salud y ambiente, Epidemiología en los servicios ambientales, Epidemiología en los servicios de salud, Gestión de la información, Metodologías en Educación sanitaria y ambiental, Organización de su ámbito de trabajo, Plaguicidas, productos químicos y vectores, Prestación de servicios en salud y ambiente, Proceso de salud-enfermedad, Proyecto de integración, Proyectos comunitarios, Proyectos institucionales, Residuos sólidos y peligrosos.

Organización del plan de estudios



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



REQUISITOS DE INGRESO

El requisito de ingreso a la carrera es el certificado de la Educación General Básica.

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO EN SALUD Y AMBIENTE

La propuesta curricular se estructura en torno a la integración de capacidades, contenidos (en sentido amplio) y actividades de enseñanza y de aprendizaje, y debe plasmarse en todas las áreas formativas y en todos los espacios formativos o curriculares. (Independientemente de que asuma la forma de asignatura, materia, disciplina, módulo, talleres, entre otros).

Espacios curriculares correspondientes a la formación de fundamento:

Lengua y Literatura I, Lengua y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lengua Extranjera III, Matemática I, Matemática II, Educación Física I, Educación Física II, Formación Ética y Ciudadana, Historia, Geografía.

Procesos Productivos, Tecnologías de Gestión, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Producción de Bienes y Servicios, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98).

Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Procesos Productivos, Tecnologías de Gestión, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Ciencias Naturales, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98).

Economía, Tecnologías de Gestión. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Procesos Productivos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Economía y Gestión de las Organizaciones, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98).

Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. Se eligen dos espacios entre: Física, Química y Biología. Se elige un espacio entre: Procesos Productivos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Tecnologías de Gestión. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Comunicación, Arte y Diseño, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación científico-tecnológica específica para la profesión:

Tecnologías de Control, Tecnologías de los Materiales, Marco Jurídico de los Procesos Productivos, Proyecto Tecnológico. Se eligen tres espacios entre: Tecnologías de la Energía, Electrónica, Instrumentación y Control, Química Aplicada,

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Procesos Agropecuarios, Producción de Servicios, Organización Industrial, Matemática Aplicada, Integración en Ambientes de Trabajo, Física Aplicada, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III, y Estática y Resistencia de Materiales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Producción de Bienes y Servicios, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Física II, Química II, Biología II, Proyecto de Integración e Intervención Socio-Comunitaria. Se eligen tres espacios entre: Matemática Aplicada, Ciencias Naturales Aplicada a los Procesos Agropecuarios, Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales, Microbiología, Salud, Ambiente y Sociedad, Física y Astronomía, Integración en Ambientes de Trabajo, Bromatología, Química Aplicada. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Ciencias Naturales, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Teoría y Gestión de las Organizaciones I, Derecho, Sistemas de Información, Proyecto y Gestión de Microemprendimientos. Se eligen tres espacios entre: Economía II, Derecho Económico, Sistemas de Información Contable, Matemática Financiera, Gestión Financiera y Cálculo Financiero, Teoría y Gestión de las Organizaciones II, Integración en Ambientes de Trabajo. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Economía y Gestión de las Organizaciones, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Lenguajes II, Diseño, Imágenes y Contextos, Producción y Gestión Comunicacional. Se eligen tres espacios entre: Producción Verbal, Industria Cultural, Publicidad y Marketing, Lenguaje Multimedial, Lenguas y Cultura Global, Comunicación Visual, Morfología Sonora, Geometría Aplicada, Integración en Ambientes de Trabajo, Gramática Visual, Gramática Sonora, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17 para la modalidad de Comunicación, Arte y Diseño, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación técnica específica:

Aguas, Aire, ruido y radiaciones, Alimentos, Ambiente y salud, Ambientes laborales, Comunicación en salud y ambiente, Epidemiología en administración de los servicios de salud y ambiente, Epidemiología en los servicios ambientales, Epidemiología en los servicios de salud, Gestión de la información, Metodologías en Educación sanitaria y ambiental, Organización de su ámbito de trabajo, Plaguicidas, productos químicos y vectores, Prestación de servicios en salud y ambiente, Proceso de salud-enfermedad, Proyecto de integración, Proyectos comunitarios, Proyectos institucionales, Residuos sólidos y peligrosos.

Espacios curriculares correspondientes a la práctica profesionalizante:

Proyecto de integración o Proyectos comunitarios o Proyectos institucionales.



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN SALUD Y AMBIENTE (con Polimodal Modalidad Producción de Bienes y Servicios)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OBS, TOTAL HS. It lists various subjects like Lengua y Literatura, Matemática, Física, Química, Biología, and specific technical modules for the health and environment field.

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 Hs. neto

La carga horaria de los módulos de 48 y 72 hs podrá ser incrementada hasta un 18% en caso de cargas horarias de 72 hs y hasta un 25% para cargas horarias de 48 hs

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Salud y Medio Ambiente en la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios y el Trayecto Técnico Profesional de Salud y Medio Ambiente, aprobados por Res. CFECE No. 0057 y Res. CFECE No. 0696 respectivamente. Los centros de constitución del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de los espacios por año, que deben respetar la secuenciación establecida en los acuerdos federales para la tecnicatura.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN SALUD Y AMBIENTE (con Polimodal Modalidad Ciencias Naturales)

ESPACIOS	HORAS	OBS	TOTAL HS.	
ESPACIO CURRICULAR DE TODAS LAS MODALIDADES				
Lengua y Literatura I	72 ó 96		Mín. 1406 - Máx. 1820 20% al 50% de la E.P.	
Lengua y Literatura II	72 ó 96			
Lengua y Literatura III	72 ó 96			
Lengua Extranjera I	72			
Lengua Extranjera II	72			
Lengua Extranjera III	72			
Matemática I	96 a 144			
Matemática II	96 a 144			
Educación Física I	72 ó 96			
Educación Física II	72 ó 96			
Formación Ética y Ciudadana	72 ó 96			
Historia	72 ó 96			
Geografía	72 ó 96			
Física I	72 ó 96			
Química I	72 ó 96			
Biología I	72 ó 96			
Filosofía	72 ó 96	Elegir 1 espacio		
Psicología	72 ó 96	Elegir 1 espacio		
Economía	72 ó 96	Elegir 1 espacio		
Procesos Productivos	72 ó 96	Elegir 1 espacio		
Tecnologías de Gestión	72 ó 96	Elegir 1 espacio		
Tecnologías de la Información y la Comunicación	72 ó 120	Elegir 1 espacio		
Comunicación	72 ó 96	Elegir 1 espacio		
Cultura y Estéticas Contemporáneas	72 ó 96	Elegir 1 espacio		
Lenguajes Artísticos Comunicacionales	72 ó 96	Elegir 1 espacio		
ESPACIOS PROPIOS DE LA MODALIDAD				
ESPACIOS COMUNES DE LA MODALIDAD				
Física II	72 a 120		Mín. 976 - Máx. 910 20% al 50% de la E.P.	
Química II	72 a 120			
Biología II	72 a 120			
Proyecto de Integración e Intervención Socio-Comunitaria	72 a 120			
ESPACIOS OPCIONALES DE LA MODALIDAD *				
Matemática Aplicada	72 a 120	Elegir 3 espacios		
Ciencias Naturales Aplicada a los Procesos Agropecuarios	72 a 120			
Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales	72 a 120			
Microbiología	72 a 120			
Salud	72 a 120			
Ambiente y Sociedad	72 a 120			
Física y Astronomía	72 a 120			
Integración en Ambientes de Trabajo	72 a 120			
Bromatología	72 a 120			
Química Aplicada	72 a 120			
ESPACIOS DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL *				
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		Mín. 405 Máx. 340 100% de la E.P.	
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
TOTAL DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL			2700 hs.	

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION Nº 1585

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni" -

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



MÓDULOS DEL TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL			
Agua	144		
Aire, ruido y radiaciones	120		
Alimentos	144		
Ambiente y salud	48		
Ambientes laborales	120		
Comunicación en salud y ambiente	72		
Epidemiología en administración de los servicios de salud y ambiente	72		
Epidemiología en los servicios ambientales	72		
Epidemiología en los servicios de salud	72		
Gestión de la información	72		
Metodologías en educación sanitaria y ambiental	48		
Organización de su ámbito de trabajo	48		
Plaguicidas, productos químicos y vectores	120		
Prestación de servicios en salud y ambiente	48		
Proceso de salud-enfermedad	48		
Proyecto de integración	48		
Proyectos comunitarios	48		
Proyectos institucionales	48		
Residuos sólidos y peligrosos	144		
TOTAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA		1476 - 1550 hs.	
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS (EP y TTP integrados)		Min.: 3501-4176 hs.	Max.: 3575-4250hs.

♦ En esos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 Hs. (rel.)

□ La carga horaria de los módulos de 48 y 72 hs. podrá ser incrementada hasta un 19% en caso de cargas horarias de 72 hs. y hasta un 25% para cargas horarias de 48 hs.

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Salud y Medio Ambiente en la Modalidad de Ciencias Naturales y Trayecto Técnico Profesional de Salud y Medio Ambiente, aprobados por Res. CFCE Nro. 80/91 y Res. CFCE Nro. 89/98 (respectivamente). Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que dejen respetar la secuenciación establecida en los acuerdos federales para la tecnicatura.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN SALUD Y AMBIENTE (con Polimodal Modalidad Comunicación, Arte y Diseño)

Table with columns: ESPACIOS, HORAS, OBS, TOTAL HS. It lists various subjects like Lengua y Literatura, Matemática, Física, Química, Biología, and specific modules for the technical trajectory.

En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 Hs. neto. La carga horaria de los módulos de 48 y 72 hs. podrá ser incrementada hasta un 18% en caso de cargas horarias de 72 hs. y hasta un 25% para cargas horarias de 48 hs.

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Salud y Medio Ambiente en la Modalidad de Comunicación, Arte y Diseño y el Trayecto Técnico Profesional de Salud y Medio Ambiente, aprobados por Res. CFCE Nro. 8087 y Res. CFCE Nro. 8698 respectivamente. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuenciación establecida en los acuerdos federales para la técnica.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION Nº

1585

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni" -

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN
SALUD Y AMBIENTE (con Polimodal Economía y Gestión de las Organizaciones)

ESPACIOS	HORAS	OBS	TOTAL HS.	
ESPACIO CURRICULAR DE TODAS LAS MODALIDADES				
Lengua y Literatura I	72 ó 96		Min.: 1485 - Max.: 1820 59% al 85% de la E.P.	
Lengua y Literatura II	72 ó 96			
Lengua y Literatura III	72 ó 96			
Lengua Extranjera I	72			
Lengua Extranjera II	72			
Lengua Extranjera III	72			
Matemática I	96 a 144			
Matemática II	96 a 144			
Educación Física I	72 ó 96			
Educación Física II	72 ó 96			
Formación Ética y Ciudadana	72 ó 96			
Historia	72 ó 96			
Geografía	72 ó 96			
Economía I	72 ó 96			
Tecnologías de Gestión	72 ó 96			
Física	72 ó 96			Elegir 2 espacios
Química	72 ó 96			
Biología	72 ó 96			
Comunicación	72 ó 96	Elegir 1 espacio		
Cultura y Estéticas Contemporáneas	72 ó 96			
Lenguajes Artísticos Comunicacionales	72 ó 120			
Filosofía	72 ó 96	Elegir 1 espacio		
Psicología	72 ó 96			
Procesos Productivos	72 ó 96			
Tecnologías de la Información y la comunicación	72 ó 96			
ESPACIOS PROPIOS DE LA MODALIDAD				
ESPACIOS COMUNES DE LA MODALIDAD				
Teoría y Gestión de las Organizaciones I	72 a 120			
Derecho	72 a 120			
Sistemas de Información	72 a 120			
Proyecto y Gestión de Microemprendimientos	72 a 120			
ESPACIOS OPCIONALES DE LA MODALIDAD				
Economía II	72 a 120	Elegir 3 espacios	Min.: 675 - Max.: 810 25% al 30% de la E.P.	
Derecho Económico	72 a 120			
Sistemas de Información Contable	72 a 120			
Matemática Financiera	72 a 120			
Gestión Financiera y Cálculo Financiero	72 a 120			
Teoría y Gestión de las Organizaciones II	72 a 120			
Integración en Ambientes de Trabajo	72 a 120			
ESPACIOS DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL				
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		Min.: 405 Max.: 540 15% al 20% de la E.P.	
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264			
TOTAL DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL			2700 hs.	

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION Nº 1545

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



MÓDULOS DEL TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL		
Aguas	144	MÓDULOS DEL TTP: Min.: 1476 hs. - Max.: 1550 hs.
Aire, ruido y radiaciones	120	
Alimentos	144	
Ambiente y salud	48	
Ambientes laborales	120	
Comunicación en salud y ambiente	72	
Epidemiología en administración de los servicios de salud y ambiente	72	
Epidemiología en los servicios ambientales	72	
Epidemiología en los servicios de salud	72	
Gestión de la información	72	
Metodologías en educación sanitaria y ambiental	48	
Organización de su ámbito de trabajo	48	
Plaguicidas, productos químicos y vectores	120	
Prestación de servicios en salud y ambiente	48	
Proceso de salud-enfermedad	48	
Proyecto de integración	48	
Proyectos comunitarios	48	
Proyectos institucionales	48	
Residuos sólidos y peligrosos	144	
TOTAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA		
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS (EP y TTP Integrados)		Min.: 3501-4176 hs. Max. 3675-4250hs.

• En estos espacios puede reemplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 875 Hs. reloj

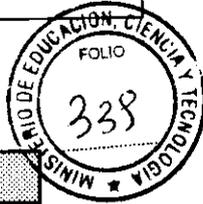
□ La carga horaria de los módulos de 48 y 72 hs. podrá ser incrementada hasta un 18% en caso de cargas horarias de 72 hs. y hasta un 25% para cargas horarias de 48 hs.

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Salud y Medio Ambiente en la Modalidad de Economía y Gestión de las Organizaciones y el Trayecto Técnico Profesional de Salud y Medio Ambiente, aprobados por Res. CFCyE Nro. 80/97 y Res. CFCyE Nro. 88/98 respectivamente. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuenciación establecida en los acuerdos federales para la tecnicatura.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



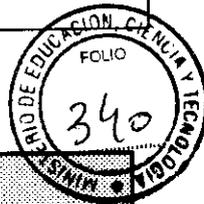
SECUENCIACION DEL TÉCNICO EN SALUD Y AMBIENTE	
Módulos	Módulos requeridos
Ambiente y salud.	
Proceso salud-enfermedad.	Ambiente y salud.
Prestación de servicios en salud y ambiente	Ambiente y salud.
	Proceso salud-enfermedad.
Gestión de la información.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
Organización de su ámbito de trabajo.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
Epidemiología en servicios de salud.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
Epidemiología en servicios ambientales.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
Epidemiología en administración de los servicios de salud y ambiente.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
Aguas.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
	Epidemiología en servicios ambientales.
Aire, ruido y radiaciones.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
	Epidemiología en servicios ambientales.
Plaguicidas, productos químicos y vectores.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
	Epidemiología en servicios ambientales.



RESOLUCION Nº 1595

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



SECUENCIACION DEL TÉCNICO EN SALUD Y AMBIENTE	
Módulos	Módulos requeridos
Alimentos.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
	Epidemiología en servicios ambientales.
Residuos sólidos y peligrosos.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
	Epidemiología en servicios ambientales.
Ambientes laborales.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
	Epidemiología en servicios ambientales.
Metodologías en educación sanitaria y ambiental.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
Comunicación en salud y ambiente.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
Proyectos institucionales.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Prestación de servicios en salud y ambiente.
	Metodologías en educación sanitaria y ambiental.
Proyectos comunitarios.	Proceso salud-enfermedad.
	Ambiente y salud.
	Metodologías en educación sanitaria y ambiental.
	Comunicación en salud y ambiente.
Proyecto de integración.	Todos los correspondientes al Trayecto

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos de la formación de fundamento y científico-tecnológica son los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 57/97 para la Educación Polimodal, asimismo la organización curricular de estos contenidos en los espacios curriculares mencionados responde a la determinada en el Acuerdo Federal Serie A17 según la modalidad, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 80/98.

Contenidos de la formación técnica específica:

Los contenidos mínimos de la formación técnica específica se corresponden con los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Salud y ambiente, los que están relacionados con las problemáticas de Aguas, Aire, ruido y radiaciones, Alimentos, Ambiente y salud, Ambientes laborales, Comunicación en salud y ambiente, Epidemiología en administración de los servicios de salud y ambiente, Epidemiología en los servicios ambientales, Epidemiología en los servicios de salud, Gestión de la información, Metodologías en Educación sanitaria y ambiental, Organización de su ámbito de trabajo, Plaguicidas, productos químicos y vectores, Prestación de servicios en salud y ambiente, Proceso de salud-enfermedad, Proyecto de integración, Proyectos comunitarios, Proyectos institucionales, Residuos sólidos y peligrosos.

CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La carga horaria mínima total del plan de estudios está entre 3501 horas reloj y 4137 horas reloj.

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCION Nº

1588

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO XII
PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL
TÍTULO
TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Identificación de la carrera

DENOMINACIÓN

"CONSTRUCCIONES"

TÍTULO

"TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES"

Características de la carrera

NIVEL DE LA CARRERA

NIVEL TÉCNICO MEDIO

CERTIFICACIÓN

El cursado y aprobación de todos los espacios curriculares de la formación de fundamento, de la científico-tecnológica, de la técnico específica, y de la práctica profesional, según el plan de estudios, conduce al título de "Técnico en Construcciones".

PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional vigente del Título de Técnico en Construcciones es el aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 189/02. Seguidamente como referencia, se presenta una síntesis del mismo:

Diseño y resolución constructiva de la propuesta.

Interpreta la idea contenida en los anteproyectos elaborados por terceros; elabora la documentación técnica gráfica y escrita de dicho anteproyecto; actualiza las informaciones gráficas y escritas de manera de mantener la documentación acorde al desarrollo de los acontecimientos que vayan surgiendo en la obra; proyecta instalaciones sanitarias; gas e instalaciones eléctricas domiciliarias y comerciales.

Coordinación operativa del o los procesos.

Controla la ejecución de los procesos constructivos que hayan sido planificado por terceros, de manera tal de procurar el cumplimiento de los parámetros en cuanto a los criterios de calidad que se han enmarcado en la documentación técnica; dirige la ejecución de instalaciones sanitarias; gas e instalaciones eléctricas domiciliarias y comerciales; gestiona y administra los recursos de materiales, máquinas, equipos y herramientas que se han de emplear en el proceso constructivo, como así también en el del recurso humano, de manera tal de producir los menores desvíos en cuanto a tiempos y costos se refiera; y comunica a terceros responsables de la planificación y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



de la ejecución sobre los acontecimientos en el avance de obra y a los ejecutores de las tareas como interlocutor válido de las indicaciones surgidas de la dirección de obra, de manera simple sencilla y eficaz.

Comercializar productos constructivos y/o servicios profesionales.

Comercializa y asesora técnicamente sobre productos o procesos constructivos a terceros ajenos a la industria de la construcción como parte de un equipo de ventas de productos específicos o bien participa en las decisiones de selección de productos en el proceso de planeamiento, formando parte de un equipo de trabajo.

Alcance del título

De acuerdo con el desarrollo del perfil técnico y de las competencias y capacidades desarrolladas en la base curricular correspondiente, se han establecido las siguientes habilitaciones para el Técnico en construcciones:

La ejecución del proyecto, dirección y/o construcción de instalaciones de gas, de carácter interno, sea para gas distribuido por redes o envasado, siempre que las tomas correspondan a artefactos cuyos consumos individuales no excedan a 50.000 Kcal/h (210.000 kJ/h) y la presión interna de la instalación no supere los 200 mm de columna de agua (2 kPa). Así mismo establece que no podrán ejecutar las instalaciones domiciliarias cuando la presión de distribución sea superior a 2 kg/cm² (0.196 Mpa) y en gas licuado cuando fueran alimentadas por tanques a granel.

La ejecución del proyecto, dirección y/o construcción de instalaciones de obras sanitarias de carácter interno en obras de arquitectura. Quedan excluidas las instalaciones de obras sanitarias industriales y especiales.

La ejecución del proyecto, dirección y/o ejecución de instalaciones eléctricas domiciliarias y/o comerciales cuya demanda de potencia no supere los 10 kw (26 amperes) para obras de arquitectura.

Ejecutar obras de arquitectura y conducir grupos de trabajo a cargo.

Capacidades Profesionales

Las capacidades profesionales de la formación técnica específica se corresponden con las aprobadas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02, para la formación del Técnico en Construcciones, las que están relacionadas con la interpretación de anteproyectos, la gestión de procesos constructivos, la administración de procesos constructivos, la elaboración de documentaciones técnicas, el asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos, la elaboración de proyectos de instalaciones, la dirección de la ejecución de instalaciones, la administración de la ejecución de instalaciones, la gestión de la ejecución de instalaciones, el asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos de instalaciones.

Organización del plan de estudios

REQUISITOS DE INGRESO

El requisito de ingreso a la carrera es el certificado de la Educación General Básica.

F
MP
Alm
Z



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES

La propuesta curricular se estructura en torno a la integración de capacidades, contenidos (en sentido amplio) y actividades de enseñanza y de aprendizaje, y debe plasmarse en todas las áreas formativas y en todos los espacios formativos o curriculares. (independientemente de que asuma la forma de asignatura, materia, disciplina, módulo, talleres, entre otros).

Espacios curriculares correspondientes a la formación de fundamento:

Lengua y Literatura I, Lengua y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lengua Extranjera III, Matemática I, Matemática II, Educación Física I, Educación Física II, Formación Ética y Ciudadana, Historia, Geografía, Procesos Productivos, Tecnologías de Gestión, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se elige un espacio entre: Economía, Psicología, y Filosofía. Se elige un espacio entre: Comunicación, Cultura y Estéticas Contemporáneas, y Lenguajes Artísticos Comunicacionales. Se eligen dos espacios entre: Física, Química, y Biología. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17, aprobado por Res. Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación científico-tecnológica específica para la profesión:

Tecnologías de Control, Tecnologías de los Materiales, Marco Jurídico de los Procesos Productivos, Proyecto Tecnológico. Se eligen tres espacios entre: Tecnologías de la Energía, Electrónica, Instrumentación y Control, Química Aplicada, Procesos Agropecuarios, Producción de Servicios, Organización Industrial, Matemática Aplicada, Integración en Ambientes de Trabajo, Física Aplicada, Dibujo y Diseño, Lengua y Literatura III, y Estática y Resistencia de Materiales. (Se corresponden con los espacios explicitados en el Acuerdo Marco Serie A17, aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 80/98).

Espacios curriculares correspondientes a la formación técnica específica:

Interpretación de anteproyectos, Gestión de procesos constructivos, Administración de procesos constructivos, Asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos, Elaboración de proyectos de instalaciones, Dirección de la ejecución de instalaciones, Gestión de la ejecución de instalaciones, Administración de la ejecución de instalaciones, Asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos de instalaciones. (Espacios curriculares de la formación técnica profesional aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 190/02, para la formación del Técnico en Construcciones).

Espacios curriculares correspondientes a la práctica profesionalizante:

Trabajo final en cualquiera de las opciones. (Espacio curricular de la formación técnica profesional aprobado por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 190/02, para la formación del Técnico en Construcciones).

AD
Am
2



DISEÑO CURRICULAR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES - Res. CFCE Nº 188/02 (con Polimodal Modalidad Producción de Bienes y Servicios)

ESPACIOS	HORAS	UBA	TOTAL HS
ESPACIOS COMUNICACIONALES Y DE LENGUAJES ARTÍSTICOS COMUNICACIONALES			
Lengua y Literatura I	72 ó 90	Elegir 1 espacio	Mín: 1485 - Máx: 1620 55% al 68% de la E.P.
Lengua y Literatura II	72 ó 90		
Lengua Extranjera I	72		
Lengua Extranjera II	72		
Lengua Extranjera III	72		
Matemática I	90 a 144		
Matemática II	90 a 144		
Educación Física I	72 ó 90		
Educación Física II	72 ó 90		
Formación Ética y Ciudadana	72 ó 90		
Historia	72 ó 90		
Geografía	72 ó 90		
Procesos Productivos	72 ó 90		
Tecnologías de Gestión	72 ó 90		
Tecnologías de la Información y la Comunicación	72 ó 90		
Economía	72 ó 90		
Psicología	72 ó 90		
Filosofía	72 ó 90		
Comunicación	72 ó 90		
Cultura y Estéticas Contemporáneas	72 ó 90		
Lenguajes Artísticos Comunicacionales	72 ó 120		
Física	72 ó 90	Elegir 1 espacio	Mín: 675 - Máx: 810 25% a 30% de la E.P.
Química	72 ó 90		
Biología	72 ó 90		
ESPACIOS DE LA ESPECIALIDAD			
ESPACIOS DE LA ESPECIALIDAD EN LA ESPECIALIDAD			
Tecnologías de Control	72 a 120	Elegir 3 espacios	Mín: 675 - Máx: 810 25% a 30% de la E.P.
Tecnologías de los Materiales	72 a 120		
Marco Jurídico de los Procesos Productivos	72 a 120		
Proyecto Tecnológico	72 a 120		
ESPACIOS DE LA ESPECIALIDAD EN LA ESPECIALIDAD			
Tecnologías de la Energía	72 a 120	Elegir 3 espacios	Mín: 675 - Máx: 810 25% a 30% de la E.P.
Electrónica	72 a 120		
Instrumentación y Control	72 a 120		
Química Aplicada	72 a 120		
Procesos Agropecuarios	72 a 120		
Producción de Servicios	72 a 120		
Organización Industrial	72 a 120		
Matemática Aplicada	72 a 120		
Integración en Ambientes de Trabajo	72 a 120		
Física Aplicada	72 a 120		
Dibujo y Diseño	72 a 120		
Lengua y Literatura III	72 a 120		
Estática y Resistencia de Materiales	72 a 120		
ESPACIOS DE DISEÑO INSTITUCIONAL			
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264	Elegir 1 espacio	Mín: 405 Máx: 540 15% al 20% de la E.P.
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		
EDI (espacios de Diseño Institucional, pueden ir módulos)	120 a 264		
TOTAL DE LA ESPECIALIDAD EN LA ESPECIALIDAD			
2700 hs.			
ESPACIOS DE LOS MÓDULOS TÉCNICOS PROFESIONALES			
Interpretación de anteproyectos	72	Elegir 1 espacio	MÓDULOS DEL TTP: 1080 hs.
Gestión de procesos constructivos	216		
Administración de procesos constructivos	72		
Elaboración de documentaciones técnicas	216		
Asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos	144		
Elaboración de proyectos de instalaciones	168		
Dirección de la ejecución de instalaciones	48		
Gestión de la ejecución de instalaciones	48		
Administración de la ejecución de instalaciones	48		
Asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos de instalaciones	48		
TOTAL DE LA ESPECIALIDAD EN LA ESPECIALIDAD			
1080 hs.			
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS (EP y TTP Integradas)			
3185 - 3780 hs.			

En estos espacios puede remplazarse hasta 7 Espacios de la Educación Polimodal por Módulos del TTP, con un máximo de 675 He. más.

NOTA: El presente plan de estudios corresponde a la formación del Técnico en Construcciones en la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios y al Trayecto Técnico en Construcciones, aprobados por Res. CFCE Nº 806/97 y Res. CFCE Nº 84/00 respectivamente, y actualizado por Res. CFCE Nº 188/02. Los criterios de construcción del plan de estudios se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco. Serie A17 y Serie A12. El mismo permite en su programación anual diferentes variantes y ubicación de espacios por año, que deben respetar la secuencia establecida en los acuerdos federales para la licitación.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION Nº

“2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni”-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



SECUENCIACION DEL TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES - Res. CFCyE Nº 189/02	
Módulo	Módulos Requeridos
Interpretación de anteproyectos	
Gestión de procesos constructivos	estar cursando o haber cursado Interpretación de Anteproyectos
Administración de procesos constructivos	estar cursando o haber cursado Gestión de Procesos Constructivos
Elaboración de documentaciones técnica	haber aprobado Interpretación de anteproyectos, Gestión de Procesos Constructivos, Administración de Procesos Constructivos
Asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos	estar cursando o haber cursado Elaboración de Documentaciones Técnicas
Elaboración de proyectos de instalaciones	haber aprobado Gestión de los Procesos Constructivos, Administración de los Procesos Constructivos
Dirección de la ejecución de instalaciones	estar cursando o haber cursado Elaboración de Proyectos de Instalaciones
Gestión de la ejecución de instalaciones	estar cursando o haber cursado Dirección de la Ejecución de Instalaciones
Administración de la ejecución de instalaciones	estar cursando o haber cursado Gestión de la Ejecución de Instalaciones
Asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos de instalaciones	haber aprobado Elaboración de proyectos de instalaciones, Dirección de la ejecución de instalaciones, Gestión de la ejecución de instalaciones, Administración de la ejecución de instalaciones

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos de la formación de fundamento y científico-tecnológica son los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 57/97 para la Educación Polimodal, asimismo la organización curricular de estos contenidos en los espacios curriculares mencionados responde a la determinada en el Acuerdo Federal Serie A17).

Contenidos de la formación técnica específica:

Los contenidos mínimos de la formación técnica específica se corresponden con los aprobados por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 190/02 los que están relacionados con la interpretación de anteproyectos, la gestión de procesos constructivos, la administración de procesos constructivos, la elaboración de documentaciones técnicas, el asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos, la elaboración de proyectos de instalaciones, la dirección de la ejecución de instalaciones, la administración de la ejecución de instalaciones, la gestión de la ejecución de instalaciones, el asesoramiento técnico sobre productos o procesos constructivos de instalaciones.

CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La carga horaria mínima total del plan de estudios está entre 3105 y 3780 horas reloj.

[Firmas manuscritas]